



República del Ecuador

Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG
Facultad de Estudios de Postgrado

Tesis en opción al título de Magister en:
Comercio Exterior con Mención en Gestión Tributaria Aduanera.

TEMA:

“Estudio de los Delitos Aduaneros por Contrabando como Técnica de Evasión en el Sector Comercial y sus Repercusiones en la Economía Nacional por Efectos de Recaudaciones Fiscales para el Periodo 2013 – 2015”.

Autor:

Ab. Jaime Miguel Marín Rodríguez.

Director de Tesis:

Ing. Ana María Alcívar Alcívar, MSc.

Noviembre 2017
Guayaquil – Ecuador

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Posgrado, para la obtención del Título de Magister en Comercio Exterior Mención en "Gestión Tributaria Aduanera" me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL"

Ab. Jaime Miguel Marín Rodríguez.
C.C.1303353369.

DEDICATORIA

Gracias a esas personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron listas para brindarme todo su apoyo en el reto académico que he emprendido, gracias por su paciencia y comprensión y que prefirieron sacrificar su tiempo para que yo pudiera cumplir con mis objetivos. - por sus bondades y sacrificios que me han inspirado hacer mejor. -

Con todo mi cariño esta tesis, se la dedico a ustedes:

Para:

Mami Meche (+)

Mi esposa Sara Elena;

Mis hijos: Daniela Alejandra, Jaime Andrés y Gabriel Alejandro Marín Abad. -

Mi nieto Juan Pablo,

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Técnica Empresarial de Guayaquil UTEG, por haberme abierto las puertas de este prestigioso templo del saber cuna de buenos profesionales que a través de su oferta académica me motivaron a continuar por la senda de la capacitación profesional. -

Agradezco a todos mis compañeros de maestría por su importante apoyo y alto grado de compañerismo y exteriorización de principios humanos. -

Agradezco al gran creador del universo por ser mi luz. -

RESUMEN

La presente investigación titulada “Estudio de los Delitos Aduaneros por Contrabando como Técnica de Evasión en el Sector Comercial y sus Repercusiones en la Economía Nacional por Efectos de Recaudaciones Fiscales para el Periodo 2013 – 2015” tiene como objetivo determinar de qué manera ha influido los delitos aduaneros por contrabando en el periodo 2013-2015, el impacto e importancia que tienen para la economía nacional, los elementos y factores que inciden directamente en la evasión fiscal y los controles aduaneros. La importancia de esta investigación radica en entender la situación problemática de la Secretaría Nacional Aduanera Ecuatoriana, frente a la capacidad financiera que tienen para el control fronterizo y mecanismos encaminados a disminuir el contrabando a través de una mejor distribución presupuestaria. La metodología de la investigación que se utilizó en este trabajo, es de diseño no experimental, de tipo descriptivo con un enfoque cualitativo y cuantitativo. Se concluyó que si se controla las técnicas de evasión fiscal en las zonas distritales, entonces se podrá disminuir los delitos aduaneros producidos; si se reduce el contrabando como delito aduanero, entonces mejorarán los ingresos nacionales y si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se disminuirá la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales; se identificó que el contrabando, la defraudación y receptación aduanera son delitos frecuentes y el impacto del contrabando como delito aduanero sobre los ingresos nacionales estuvo relacionado al control eficiente en las operaciones realizado por (SENAE), Las recomendaciones dadas enfocan la necesidad de tomar en cuenta la reforma de las leyes tributarias para disminuir prácticas de evasión fiscal, reforzar el proceso de fiscalización y detectar o sancionar los mismos, combatir la corruptela de la gestión pública, mejorar los indicadores de gestión y efectuar una fiscalización especializada.

Palabras Claves: Contrabando, Ingresos fiscales, Delitos aduaneros, Economía, Control

ABSTRACT

The present investigation entitled "Study of the Customs Crimes by Contraband as Technique of Evasion in the Commercial Sector and its Repercussions in the National Economy by Effects of Tax Revenues for the Period 2013 - 2015" has as objective to determine in what way has influenced the crimes Customs for contraband in the period 2013-2015, the impact and importance for the national economy, the elements and factors that directly affect tax evasion and customs controls. The importance of this investigation lies in understanding the problematic situation of the Ecuadorian National Customs Secretariat, as opposed to the financial capacity they have for border control and mechanisms aimed at reducing smuggling through a better budget distribution. The methodology of the research that was used in this work, is of non-experimental design, of a descriptive type with a qualitative and quantitative approach. It was concluded that if the techniques of tax evasion in the district zones are controlled, then the customs offenses produced can be reduced, if smuggling is reduced as a customs offense, then national income will improve and if a larger budget is allocated for the control of Customs offenses for contraband, then the economic impact generated by this problem in tax revenues will be reduced, it was identified that smuggling, fraud and customs reception are frequent crimes and the impact of smuggling as a customs offense on national income was related to efficient control in operations carried out by (SENAE), The recommendations given focus the need to take into account this reform of tax laws to reduce tax evasion practices, strengthen the audit process and detect or sanction them, combat corruption of public management, and improve management indicators and carry out a specialized audit

Keywords: Contraband, Tax revenues, Customs offenses, Economics, Control

ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN EXPRESA	I
DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
ÍNDICE GENERAL.....	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	IX
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE ANEXOS.....	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. Antecedentes de la investigación.....	2
1.2. Problema de la investigación	3
1.2.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2.2. Formulación del problema.....	5
1.2.3. Sistematización del problema.....	5
1.3. Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos.....	5
1.4. Justificación de la investigación	6
1.4.1. Justificación teórica	6
1.4.2. Justificación práctica	6
1.5. Marco de Referencia de la Investigación	7
1.5.1. Marco referencial	7
1.5.2. Marco Teórico.....	8
1.5.2.1. Delitos aduaneros	8
1.5.2.2. Delitos aduaneros por contrabando	10
1.5.2.3. Evasión y defraudación tributaria.....	13
1.5.2.4. Repercusiones en la economía nacional	14
1.5.2.5. Rutas clandestinas para la evasión de impuestos	14
1.5.1.6. Estrategias para evadir controles	15

1.5.3. Marco Conceptual.....	15
1.6. Formulación de Hipótesis y Variables.....	16
1.6.1. Hipótesis general.....	16
1.6.2. Hipótesis particulares.....	16
1.6.3. Variables.....	17
1.6.4. Operacionalización de las variables.....	17
1.7. Aspectos metodológicos de la investigación.....	18
1.7.1 Tipo de estudio.....	18
1.7.2 Método de investigación.....	18
1.7.3 Fuentes y técnicas para la recolección de información.....	18
1.7.3.1 Entrevista.....	18
1.7.3.2 Población de estudio y tamaño de la muestra.....	19
1.7.3.3 Población.....	19
1.7.3.4. Muestra.....	19
1.7.4 Tratamiento de la información.....	21
1.8 Resultados e impactos esperados.....	21
CAPÍTULO II.....	22
ANÁLISIS, PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DIAGNOSTICO.....	22
2.1. Análisis de la situación actual.....	22
2.1.1. Introducción a la situación actual.....	22
2.1.2. Estrategias FODA.....	22
2.1.2.1. Fortalezas.....	22
2.1.2.2. Oportunidades.....	23
2.1.2.3. Amenazas.....	23
2.1.2.4. Debilidades.....	23
2.1.2.5. Matriz cuantitativa FO-FA-DO-DA.....	23
2.1.2.6. Estrategias FO-FA-DO-DA.....	25
2.2. Análisis comparativo, evolución, Tendencias y Perspectivas.....	27
2.2.1. Recaudación de impuestos de los distritos seleccionados.....	27
2.2.2. Controles para el Delito Aduanero.....	30
2.2.3. Presupuesto General del Estado 2016.....	37
2.3. Presentación de resultados y diagnóstico.....	40
2.3.1. Presentación de los resultados.....	40
2.3.2. Diagnostico.....	50

2.4. Verificación de hipótesis	51
2.4.1. Verificación de hipótesis general.....	51
2.4.1. Verificación de hipótesis particulares	53
CAPÍTULO III	58
PROPUESTA	58
3.1. Justificación de la propuesta.	58
3.2. Características esenciales de la propuesta	58
3.3. Forma y condiciones de aplicación.....	59
3.4. Resultados obtenidos en caso de aplicación.....	61
3.4.1. Impacto Económico.....	61
3.4.2. Impacto Social.	61
3.5. Validación de la propuesta aplicada	61
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	65
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	70

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Participación distrital en la recaudación 2013.....	28
Gráfico 2: Participación distrital en la recaudación 2014.....	29
Gráfico 3: Participación distrital en la recaudación 2015.....	30
Gráfico 4: Aprehensiones registradas por delitos aduaneros 2013-2014.....	32
Gráfico 5: Aprehensiones registradas por delitos aduaneros 2014-2015.....	32
Gráfico 6: Recaudaciones totales 2013-2014	33
Gráfico 7: Recaudaciones totales 2014-2015	34
Gráfico 8: Recaudaciones Advalorem 2014-2015.....	34
Gráfico 9: Recaudaciones IVA 2014-2015	34
Gráfico 10: Recaudaciones ICE 2014-2015	35
Gráfico 11: Distribución por productos	37
Gráfico 12: Distribución del incentivo	40
Gráfico 13: Sistema de optimización del control aduanero	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de las variables	17
Tabla 2: Matriz Cuantitativa FO-FA-DO-DA	23
Tabla 3: Estrategias FO-FA-DO-DA	25
Tabla 4: Recaudación de impuestos del 2013 millones CIF	27
Tabla 5: Recaudación de impuestos del 2014 millones CIF	28
Tabla 6: Recaudación de impuestos del 2015 millones CIF	29
Tabla 7: Evolución de la recaudación por distrito.....	36
Tabla 7: Presupuesto General del Estado 2016.....	38
Tabla 8: Segregación de Impuestos 2016.....	38
Tabla 9: Administración del presupuesto	60

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Entrevista	70
Anexo 2: Código Orgánico Integral Penal	71
Anexo 3. Estadísticas de evasión tributaria al desarrollo de un Estado	77
Anexo 4. Evolución del Canal de Aforo SENAE.....	78
Anexo 5. Productos de contrabando	79

INTRODUCCIÓN.

La comercialización de productos entre los distintos mercados a nivel mundial, mediante la aplicación de procedimientos aduaneros influye en las recaudaciones fiscales que se generan por concepto de aranceles y tributaciones. Este proceso de recaudación que constituye uno de los ingresos a las arcas estatales, suele verse a veces afectado por factores que inciden directamente en el nivel de esas recaudaciones o ingresos, como consecuencia de actividades realizadas de manera irregular.

Este tipo de actividades, denominadas “comercio ilícito”, abarca una serie de prácticas que van desde el contrabando, la piratería, el cohecho pasivo, la defraudación aduanera, entre otros. Y que impactan negativamente y de manera progresiva en el Ecuador y el Mundo. Hay que acotar que los estudios encaminados a solucionar esta problemática son casi inexistentes debido a que no se cuenta en la actualidad con un acuerdo a nivel mundial sobre las técnicas para analizarlo.

El contrabando o también denominado comercio no registrado, es una actividad realizada a nivel mundial que transgrede leyes, reglamentos, impuestos, licencias y todo tipo de implementaciones que las naciones utilizan para reglamentar su actividad comercial y que impacta directamente a los ciudadanos por medio de los ingresos al fisco. El cual va a ser abordado para su análisis.

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo analizar el fenómeno del comercio no registrado y como este incide en la recaudación fiscal. Desde el punto de vista de la actividad comercial. Debido a que esta actividad está regida por la ley al tener valores relativamente altos por concepto de aranceles de importación, esto genera mecanismos de evasión con el objetivo de disminuir costos operativos en las empresas.

CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1. Antecedentes de la investigación.

Los servicios aduaneros en el Ecuador están implementados desde hace tiempo atrás de que fuera República, sus actividades se remontan a la época colonial y se relacionan al intercambio comercial a Europa, específicamente España. Estas actividades contemplaban el registro e inspección de mercancías que entraban o salían del país, en donde no se tenían estudios que demostraran la repercusión que ejercía ese tipo de ejercicio comercial.

Álvarez Toapanta (2014), en su investigación sobre el contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público, especifica claramente la figura del contrabando aduanero y concluye que el tráfico ilegal de mercaderías ha constituido práctica común en el vivir, su impacto socio económico causado es grande, a tal punto de que las pequeñas industrias han colapsado y es una forma de perjudicar al Fisco, que no percibe las rentas por este concepto y el país pierde por dos frentes: el uno, porque se ve amenazada la industria y, otro porque nuestro país ve comprometido su desarrollo económico.

Fabián Flores (2015) menciona en su propuesta de estrategias operativas para reducir la evasión aduanera en bienes importados a consumo en el Ecuador que la constante necesidad de creación de fuentes de trabajo, la obtención y producción lícita de divisas, y el incremento en el nivel de competitividad son más que una manera evidente de poder manifestar la muy alta importancia que tiene el comercio internacional en un país y su vida económica que puede ser amenazada por el contrabando que arrastre consigo varias secuelas que pueden ser de índole económica, moral y social para el Estado.

Mucho tiempo después y basada en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) en el año 2010 se origina jurídicamente el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), quién es la encargada de regir las actividades aduaneras en el Ecuador. En el país se han propiciado cambios

significativos en lo referente a la política comercial entre las que podemos citar a las reformas arancelarias, apoyo a las exportaciones y la promoción externa.

El trabajo de esta investigación se enfoca, a analizar las técnicas que actualmente se aplican con la finalidad de evadir impuestos, cómo se efectúan y que factores están relacionados con esta actividad.

Ya que no solo están inmersos en esta situación los contrabandistas que operan a pequeña escala, que realizan el contrabando de derivados de petróleo, y el sector comercial informal, y la participación de organizaciones dedicadas a esta actividad lucrativa.

1.2. Problema de la investigación.

1.2.1. Planteamiento del problema.

Los ingresos que son receptados por el fisco para solventar los bienes y servicios otorgados a la ciudadanía son realizados por medio de la recolección de impuestos y que constituyen los ingresos a las arcas fiscales. Varios sectores o áreas laborales contribuyen a esta tributación, pero en la actualidad se está presentando evasión fiscal por parte de los comerciantes, aquellos que no están obligados a llevar contabilidad. Hoy en día se está observando la evasión de impuestos por parte de quienes ingresan bienes del extranjero, esto es denominado delito aduanero.

La administración pública del país se sustenta de los impuestos y uno de los principales son los aranceles cobrados por los controles aduaneros que al ser evadidos o por medio de la realización de actividades de contrabando consciente están afectando a la función del Estado que surge por la evasión fiscal y el comercio de productos ilícitos. Se entiende por contrabando al ingreso o salida de mercadería ilícita ya sea realizada por lugares ilegales para la entrada de productos o ser ocultas para las aduanas, que no solo afecta al patrimonio del Estado sino también a la industria nacional.

Gabriel Díaz, director distrital del SENAЕ Huaquillas explica que los vehículos y de pasos clandestinos para evitar controles se han sumado año tras años como nuevas formas de introducir mercancía ilegal por la frontera sur. La Aduana ha detectado el uso de documentos que tratan de avalar que cierta mercancía es de producción nacional. “Hay productores (del cantón Huaquillas) que usan el RUC o RISE, que no tienen producción, pero aducen que es suya”. (El Universo , 2017)

En Ecuador el contrabando ha crecido cada vez más y la redistribución de los ingresos fiscales ha decrecido, es aquí donde se enfoca nuestro problema de investigación que hace referencia al bajo nivel de ingresos por recaudación fiscal a causa del índice elevado de delitos aduaneros por comercio ilícito. Se observa una débil ejecución de los controles fronterizos causada por la diversificación de rutas clandestinas. La economía nacional ha tenido grandes daños que no solo encierra al comercio de mercadería sino también al daño de la propiedad intelectual causado por el incremento del contrabando.

Determinado el problema que está teniendo el Estado con la recaudación de los impuestos debe tratar de ponerse una solución, debido a que si esta situación continua los ingresos del Estado pueden llegar a un gran déficit haciendo que se limiten o paralicen las rentas que otorga el gobierno y la distribución e ingresos a obras públicas, estructuras, insumos escolares o de salud. Si los controles aduaneros no se ejercen efectivamente los delitos aduaneros impactará al comercio internacional incrementando el porcentaje de evasión fiscal y con ello se incentivará al desempleo y generación de economía subterránea causando daños a la propiedad intelectual.

Sería recomendable formular nuevas estrategias que controlen las rutas de ingreso y salida de mercadería evitando así la comercialización de productos por medios ilegales por medio de la difusión de procesos penales aplicables a quienes ejerzan la actividad de comercio ilícito, que ocasione fraude tributario o quebrante los controles aduaneros. Una gran alternativa de control es la implementación de un sistema de control de riesgo para determinar posibles consecuencias y formular políticas destinadas al peor de los casos.

Debido a la reducción de la recaudación fiscal en materia de impuestos al comercio exterior en los últimos años, estudiaremos en la presente investigación los delitos aduaneros por contrabando como técnica de evasión en el sector comercial y sus repercusiones en la economía del país.

1.2.2. Formulación del problema.

¿De qué manera afecta a la economía nacional, los delitos aduaneros por contrabando efectuados en el periodo 2013-2015?

1.2.3. Sistematización del problema.

1. ¿Cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?
2. ¿Cuáles son los factores que originan la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero y que permiten la diversificación de rutas clandestinas para el paso de mercancías no declaradas?
3. ¿De qué manera ha influido en la economía nacional, los delitos aduaneros por contrabando en el periodo 2013-2015?
4. ¿Qué impacto ocasiona el contrabando como delito aduanero a los ingresos nacionales?

1.3 Objetivos de la investigación.

1.3.1 Objetivo general.

Determinar de qué manera ha influido en la economía nacional, los delitos aduaneros por contrabando en el periodo 2013-2015.

1.3.2 Objetivos específicos.

1. Analizar cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros.
2. Determinar los factores que originan la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero y que permiten la diversificación de rutas clandestinas para el paso de mercancías no declaradas.

3. Definir los elementos que influyen en el crecimiento del comercio no registrado en la frontera.
4. Conocer el impacto del contrabando como delito aduanero sobre los ingresos nacionales.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

Desde agosto del 2016 la recaudación tributaria viene cayendo, una tendencia que continuó en mayo, cuando se registró una caída del 17% respecto al mismo mes del 2015. Las menores ventas en los negocios, el alza de tributos y aranceles generando contrabando, son algunos de los factores que frenaron la recaudación, según expertos tributarios y empresarios. La caída también se evidenció en los tributos de mayor recaudación: el impuesto a la renta (IR), el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la salida de divisas (ISD), los cuales registraron una baja de entre el 16 y 23%. (El Comercio , 2016).

Esta investigación se desarrolla partiendo del enunciado de los ingresos fiscales y sus complicaciones al redistribuir a la sociedad además se consideran las restricciones a las importaciones como alternativa de control de las divisas que con el tiempo puede generar una de las principales causas para el incremento de delitos aduaneros por contrabando.

Mediante este estudio se van a determinar las causas por las cuales existe el contrabando de mercaderías en aduanas, cuáles son las más comunes y que son denominados como delitos y las técnicas que utilizan estos comerciantes para evadir el control aduanero.

1.4.2 Justificación práctica.

El presidente de la Cámara de Comercio de Huaquillas, Vinicio Quezada, afirma que la forma de ingreso de mercadería, llamada contrabando de hormiga, significa una forma de vida para muchos pobladores en la zona limítrofe. En la frontera común existe una serie de pasos clandestinos por donde los contrabandistas

intentan ingresar mercancía de forma ilegal; aumentado las intenciones de cometer este delito año a año. (El Comercio, 2015).

El desarrollo de la investigación contempla lineamientos que pueden tomarse en cuenta al momento de elaborar mecanismos encaminados a erradicar o disminuir el contrabando, ya que estas propuestas serán redactadas en el marco de la problemática actual y definidas de una forma tal que puedan ser implementadas y llevadas a cabo de una manera práctica.

1.5 Marco de Referencia de la Investigación.

1.5.1 Marco referencial.

Según Alvarez (2014) en su trabajo de investigación titulado “El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público, planteando como objetivo general evitar el contrabando aduanero en las zonas de frontera de nuestro país. Llegando a la conclusión de el contrabando o tráfico ilegal de mercaderías ha constituido práctica común en el vivir de los pueblos ubicados a lo largo de la Costa y fronteras del país en todas las épocas; no existe un control adecuado por ello es parte de la cultura de estos sectores, reflejado en la necesidad de la población por la pobreza, marginación y falta de trabajo, de la que ha sido objeto a través de los tiempos.

Según Flores (2015) en su trabajo de investigación titulado “Propuestas de estrategias operativas para reducir la evasión aduanera en bienes importados a consumo en el Ecuador”, planteo como objetivo general proponer estrategias operativas para reducir la evasión tributaria en bienes importados a consumo en el Ecuador. Llegando a la conclusión que la aduana en su contexto general hasta la actualidad, ha sufrido cambios siempre tendientes a la búsqueda de consolidar eficiencia y control; y que los trabajos realizados en el marco del control aduanero, pese a varias modificaciones, aún presenta brechas abiertas por las cuales existe la tentativa a evadir tributos.

Según Zhunaula (2013) en su trabajo de investigación titulado “Reformas legales al art. 177 del código orgánico de la producción, comercio e inversiones relacionado

al contrabando de mercancías en el Ecuador” planteo como objetivo general analizar las reformas legales al art. 177 del código orgánico de la producción, comercio e inversiones relacionado al contrabando de mercancías en el Ecuador.

Llegando a la conclusión de La Constitución de la República del Ecuador, en el Art 52, garantiza a las personas el derecho a disponer de bienes de óptima calidad; sin embargo, nos damos cuenta que en la actualidad se venden una serie de mercancías, tales como perfumes, medicamentos, que ingresan al país por contrabando, es decir sin ningún control de su registro sanitario, lo cual pone en peligro al derecho a la salud y vida de las personas.

Según Cabascango (2010) en su trabajo de investigación titulado “Estudio de las investigaciones policiales en el ámbito aduanero y tributario en el Ecuador” planteo como objetivo general realizar un estudio de la base legal y administrativa y de los controles policiales que operan en el ámbito aduanero ecuatoriano. Llegando a la conclusión de que la capacitación permanente a los señores policías en investigaciones sobre delitos aduaneros y tributarios se reprima los actos de corrupción cometidos por servidores públicos y políticos, para así evitar los fraudes que sufre el fisco.

Según Siguenca & Zhicay (2009) en su trabajo de investigación titulado “El ilícito tributario en la legislación ecuatoriana” plantearon como objetivo general analizar el ilícito tributario en la legislación ecuatoriana. Llegando a la conclusión de que un sistema basado en un adecuado rendimiento de impuestos atenderá a índices efectivos de capacidad contributiva haciendo soportar los costos del estado, en mayor medida, a aquellos que cuentan con manifiesta potencialidad y aptitud económica para afrontar las obligaciones fiscales.

1.5.2 Marco Teórico.

1.5.2.1 Delitos aduaneros.

Acogiendo la definición más utilizada en la doctrina, se definen a los delitos como una acción típica, antijurídica y culpable. Es así que, en el ámbito de derecho penal

el delito tiene un carácter descriptivo y formal; así como una concepción dogmática, cuyas características esenciales solo se obtienen de la ley.

De acuerdo a la legislación vigente, constituyen principalmente prácticas delictivas en materia aduanera, el contrabando, defraudación de rentas en aduanas y receptación. Estas prácticas fomentan la informalidad y desalienta la inversión nacional y extranjera; además, causa perjuicio a la receptación y recaudación de tributos por parte del estado que requiere para ser destinado al gasto público de acuerdo a la política establecidas por el gobierno (CALISPA, 2013).

La aduana de cada nacionalidad ha precautelado el control de sus procesos, pero nunca ha logrado una vigilancia absoluta en todas las ramas que la compone, por lo que la evasión tributaria ocasionada por los delitos aduaneros, es un elemento que perjudica en la economía cada país de la misma manera disminuyendo sus recaudaciones fiscales.

El Estado a través de la aduana siempre ha querido no solo intervenir en el comercio del país, sino que su control lo ha considerado como la más legítima demostración de soberanía nacional. Ha creado procedimientos para controlar las mercancías, medios de transporte, personas y hasta documentos representativos de los actos de comercio internacional. Ha perseguido los delitos aduaneros de contrabando; les ha adosado las penas de carácter penal, administrativo y tributario, pero nunca ha logrado el control absoluto que ha predeterminado (Fernandez T. B., 2014).

Los delitos aduaneros suponen una grave amenaza para el ordenamiento jurídico mundial. El establecimiento de la responsabilidad en el derecho internacional exige precisión y definición formal. La definición de un delito aduanero es necesaria para la elaboración de un enfoque coherente, el establecimiento de las jurisdicciones de las autoridades aduaneras, garantizando la asistencia entre las autoridades aduaneras de diferentes países.

El problema de la definición de delitos aduaneros incluye tres aspectos: la diferenciación de los delitos aduaneros de otros delitos; La diferenciación de los delitos aduaneros y los delitos aduaneros; Diferenciación de los crímenes internacionales y los delitos de carácter internacional. La definición de delitos aduaneros en el derecho internacional se lleva a cabo a nivel común, regional y bilateral. Por regla general, el reglamento regional se lleva a cabo dentro de las uniones aduaneras que tienen un enfoque coherente de los delitos aduaneros (Barrera, 2014).

Y esta regulación varía significativamente según el grado de detalle. El análisis de los actos de derecho internacional muestra las siguientes características de un delito aduanero: el material - en cualquier caso, estos actos están relacionados con el transporte de mercancías a través de la frontera aduanera; El formal - representan la violación de la legislación aduanera; y la producción procesal de estos delitos se refiere al mantenimiento de las autoridades aduaneras.

El delito aduanero más extendido y peligroso es el contrabando. El contrabando en los actos jurídicos internacionales se considera un delito cuando establecen el deber de los Estados de calificar estos actos en la legislación nacional de manera adecuada. También hay otro enfoque cuando una ley internacional define el contrabando como un delito y da a los estados la oportunidad de calificar estos actos como un delito o como un delito administrativo (Pardo & Araújo, 2013).

Se señalan méritos y deméritos de cada uno de los enfoques mencionados. El artículo define el delito aduanero internacional como el acto que invade el establecido por la orden de la legislación internacional relativa al transporte de bienes y otros sujetos a través de la frontera aduanera que origine responsabilidad administrativa o penal según la legislación nacional.

1.5.2.2 Delitos aduaneros por contrabando.

El contrabando es el transporte ilegal de mercancías, especialmente a través de las fronteras. El contrabando se realiza para evitar impuestos o para obtener bienes que están prohibidos en una región determinada. Los artículos que a menudo están

involucrados en el contrabando incluyen alcohol, tabaco, drogas ilegales, armas e incluso inmigrantes.

El contrabando se define comúnmente como bienes prohibidos por la ley de ser importados o exportados. Hay muchos tipos diferentes de contrabando, incluyendo armas caseras, parafernalia de juegos de azar, sobres excesivamente medidos, armas, drogas, comida y cosas por el estilo (Gottifredi & Elisei, 2016).

El nuevo Código Orgánico Integral Penal (COIP), vigente desde el 10 de agosto del 2014, contempla algunos delitos referentes al área económica. Concretamente, el artículo 298 que trata sobre la defraudación tributaria. En la sesión sexta del COIP que titula de los delitos contra la administración aduanera, artículo 301 tipifica, sanciona y determina las circunstancias en las que se incurre en el delito de contrabando, siendo el objeto de estudio esta última disposición legal, en lo siguiente:

“Artículo 301.- Contrabando. - La persona que, para evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías cuya cuantía sea igual o superior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, realice uno o más de los siguientes actos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito, cuando:

- 1. Ingrese o extraiga clandestinamente mercancías del territorio aduanero.*
- 2. Movilice mercancías extranjeras dentro de la zona secundaria sin el documento que acredite la legal tenencia de las mismas, siempre y cuando no pueda justificarse el origen lícito de dichas mercancías dentro de las setenta y dos horas posteriores al descubrimiento.*
- 3. Cargue o descargue de un medio de transporte mercancías no manifestadas, siempre que se realice sin el control de las autoridades competentes.*
- 4. Interne al territorio nacional mercancías de una Zona Especial de Desarrollo Económico o sujeta a un régimen especial, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación correspondiente.*

5. *Desembarque, descargue o lance en tierra, mar o en otro medio de transporte, mercancías extranjeras antes de someterse al control aduanero, salvo los casos de arribo forzoso.*

6. *Oculte por cualquier mecanismo mercancías extranjeras en naves, aeronaves, vehículos de transporte o unidades de carga, sin que se hayan sometido al control de las autoridades aduaneras.*

7. *Viole o retire sellos, candados u otras seguridades colocadas en los medios de transporte, unidades de carga, recintos o locales habilitados como depósitos temporales, siempre que se determine faltante total o parcial de las mercancías.*

8. *Extraiga mercancías que se encuentren en zona primaria o depósito temporal, sin haber obtenido el levante de las mismas. Los responsables de los depósitos temporales y las autoridades portuarias y aeroportuarias o sus concesionarios serán responsables si permiten por acción u omisión este delito” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).*

Utilizar identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias, usar datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias (AVG, 2014).

Hay varias motivaciones para contrabandear. Estos incluyen la participación en el comercio ilegal, como el tráfico de drogas, el comercio ilegal de armas, el comercio exótico de especies silvestres, la inmigración ilegal o la emigración ilegal, la evasión de impuestos, el contrabando a un recluso o el robo de artículos contrabandeados (Fernandez B. , 2014).

Ejemplos de motivaciones no financieras incluyen traer artículos prohibidos más allá de un control de seguridad (como la seguridad aérea) o la eliminación de documentos clasificados de un gobierno o una oficina corporativa.

1.5.2.3 Evasión y defraudación tributaria.

La evasión tributaria es una práctica ilegal cuando una persona, organización o corporación evita intencionalmente pagar la verdadera responsabilidad tributaria. Aquellos que se sustraen a los impuestos son generalmente sujetos a cargos criminales y sanciones sustanciales. Omitir voluntariamente impuestos es un delito federal bajo el código de impuestos del Servicio de Rentas Internas (SRI).

El fracaso en pagar los impuestos apropiados puede llevar a cargos criminales. Para que se perciban los gravámenes, debe determinarse que la evasión de impuestos fue un acto voluntario por parte del contribuyente. No sólo una persona puede ser responsable del pago de los impuestos que se han dejado sin pagar, pero también pueden ser declarados culpables de cargos oficiales y puede ser obligado a cumplir la pena de cárcel (Bettinger, 2016).

Al determinar si el acto de fracasar en el pago fue intencional, unas variedades de factores serán considerados. Más comúnmente, la situación financiera de un contribuyente será examinada en un esfuerzo para confirmar si el no pago fue el resultado de cometer fraude o de la ocultación de los ingresos reportados.

Un fracaso en el pago puede ser juzgado fraudulento en los casos en que un contribuyente hizo esfuerzos para ocultar activos al asociarlos con una persona distinta de ellos mismos. Esto puede incluir reportar ingresos bajo un nombre falso y número de Seguro Social, que también puede constituir robo de identidad (Gray, 2015).

Una persona puede ser juzgada como ocultación de ingresos por no reportar trabajos que no siguieron los métodos tradicionales de registro de pagos. Esto puede incluir la aceptación de un pago en efectivo por bienes o servicios prestados sin informarlos adecuadamente al IRS durante una declaración de impuestos.

La evasión tributaria, es el incumplimiento del valor total o parcial de los tributos de un país, que tienen que pagar de los contribuyentes o responsables a los diferentes organismos estatales, para así obtener beneficios de aquellos mediante estrategias

fraudulentas. Situación que presenta en las diversas actividades formales e informales tales como: empresas de servicios, comercializadoras, entre otros.

Mientras que la defraudación tributaria, es aquel acto doloso que es cometido contra el organismo recaudador de un país, que podría presentarse en forma irregular en la determinación de la obligación tributaria, cuya situación tiene como fondo un beneficio ilegal a favor de un tercero. Es considerado como un delito según el código tributario y el código orgánico integral penal. En una economía informal es parte de las actividades ilícitas como lo son: la prostitución, delincuencia, extorsión, usura, lavado de activos, entre otras (López B. , 2014).

1.5.2.4 Repercusiones en la economía nacional.

El contrabando o tráfico ilegal de mercaderías, se ha constituido en una práctica corriente en el vivir de los pueblos que se ubican especialmente en ciertos sectores de la Costa y fronteras de nuestro país. En todas las épocas del año este tipo de comercio ilegal repercute en la economía nacional afectando a los sectores comercial, industrial y agropecuario. Igualmente tiene sus efectos en el Estado al no recibir los ingresos generados por los impuestos arancelarios para aquellos productos que no pagan por su ingreso como por su salida del país.

El contrabando se ha convertido, en amplias zonas del país, en una costumbre y al mismo tiempo una forma de supervivencia por la falta de trabajo ya que ven en este acto ilícito una oportunidad para generar mayores ingresos, sin percatarse que el daño más significativo es al Ecuador en general (Dávila, 2014).

1.5.2.5 Rutas clandestinas para la evasión de impuestos.

La evasión fiscal es uno de los fenómenos económicos y sociales particularmente importantes que enfrentan los países del mundo. Dado que la erradicación de la evasión fiscal sigue siendo un desiderátum, los estados están tratando de encontrar soluciones para limitar tanto las consecuencias no deseadas de este fenómeno (Vigueras, 2013). Los efectos negativos que genera una evasión fiscal indiscutible sienten directamente en el nivel de ingresos fiscales, lo que provoca distorsiones importantes en el funcionamiento del mecanismo de mercado. En Rumania, la

evasión fiscal se ha apoderado de los últimos veinte años, una escala especial, que afecta gravemente al desarrollo económico del país. Sin embargo, el impuesto de evasión sigue siendo muy difícil de controlar y cuantificar (Recabarren, 2014).

Cuando las mercancías ingresan al país por conductos regulares, el Estado tiene control sobre las mismas y puede recaudar los impuestos y aranceles que corresponden y con ello recaudar recursos necesarios para poder brindar los servicios que la población requiera y el sostenimiento del propio Estado.

Sin embargo, lo anteriormente mencionado se ve truncado y el Estado es privado de esos recursos cuando por diversos artilugios o situaciones contrarias a Ley las mercaderías ingresan al país sin el respectivo pago de los aranceles y/o los tributos que gravan su internamiento, ello debido a la participación de personas y/u organizaciones dedicadas a burlar los controles aduaneros. Este tipo de burla es conocido con el nombre de contrabando, existiendo además la intencionalidad en la comisión de los hechos, lo cual implica de por medio el dolo.

1.5.2.6. Estrategias para evadir controles.

La evasión de impuestos o evasión fiscal, es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. El capital que se obtiene con estas estrategias es todo aquel que ha evadido el pago de gravámenes fiscales.

Son ganancias obtenidas en actividades ilegales o legales, pero que se evita declararlas a Hacienda para evadir los impuestos. Se intenta mantenerlo en efectivo, y no ingresarlo en entidades financieras, para que no figure registrado en los movimientos bancarios y el Estado no tenga conocimiento de su existencia (Lapinell, 2013).

1.5.3 Marco Conceptual.

Arancel de aduanas: Son las tarifas que gravan las mercancías en la importación, la exportación y el tránsito, así como los impuestos fiscales, las disposiciones complementarias y los índices correspondientes.

Divisa: Cualquier medio de pago o instrumento de giro o crédito que estén cifrados en moneda extranjera.

Zona de libre comercio: Supresión de los derechos arancelarios y demás obstáculos al intercambio comercial entre sus países miembros, no exigiéndose la introducción de un arancel exterior común.

Evasión: La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley.

Sector Comercial: Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor.

Recaudación fiscal: Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.

COIP: Código Orgánico Integral Penal.

COPCI: Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y sus reglamentos.

1.6 Formulación de Hipótesis y Variables.

1.6.1 Hipótesis general.

Si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales.

1.6.2. Hipótesis particulares.

- Si se controla las técnicas de evasión fiscal en las zonas distritales, entonces se podrá disminuir los delitos aduaneros producidos.
- Si se reduce el contrabando como delito aduanero, entonces mejorarán los ingresos nacionales.

- Si se determinan los factores que originan la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero, entonces se podrá disminuir las rutas clandestinas utilizadas para el contrabando.

1.6.3 Variables.

- **Variables dependientes.**

Disminución de la repercusión económica en las recaudaciones fiscales.

Disminución de los delitos aduaneros.

Ingresos Nacionales

Disminución de rutas clandestinas

- **Variables independientes.**

Mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando.

Control de las técnicas de evasión fiscal.

Contrabando

Control aduanero

1.6.4 Operacionalización de las variables

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de las variables

Objetivo General				
Determinar la influencia del incremento de los delitos aduaneros de contrabando en la recaudación fiscal.				
Objetivos específicos	Variable	Dimensión	Indicador	Definición conceptual
Analizar cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros.	Contrabando, contrabando hormiga	Factores que causan el incremento.	Delitos aduaneros Contrabando	Actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.
Conocer el impacto del incremento del contrabando como delito aduanero sobre los ingresos nacionales.	Contrabando.	Conocer el impacto sobre los ingresos nacionales.	Ingresos nacionales aduaneros 2014 vs.2015	Entrada, salida y venta clandestina de mercancía prohibidas o sometidas a derechos en el que

				se defrauda a las autoridades locales.
Determinar los factores que originan la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero.	Controles aduaneros.	Detallar factores que originan la deficiencia.	Control aduanero	Acción ejecutada tanto en la entrada como en la salida de mercancía en el territorio nacional.
Definir los elementos que influyen en el crecimiento exponencial del comercio no registrado en la frontera.	Comercio no registrado.	Definir elementos que influyen en el incremento.	-Aumento de impuesto -Incentivos salariales -Presupuesto en controles aduaneros	Mercadería que ingresa sin registro al país, que pone en riesgo el comercio formal.

Fuente: Propia.
Elaborado por: Autor.

1.7. Aspectos metodológicos de la investigación.

1.7.1 Tipo de estudio.

El tipo de investigación para el presente proyecto investigativo es de manera descriptiva mediante un estudio de campo que constituye un proceso sistemático, de análisis y presentación de resultados, basándose en una estrategia de recolección directa de información esencial para el estudio. Para validar la investigación bibliográfica, esta será dirigida a los directores distritales del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

1.7.2 Método de investigación.

La metodología de la investigación que se utilizó en el presente estudio, es de diseño no experimental, de tipo descriptivo con un enfoque cualitativo y cuantitativo, ya que, por la naturalidad, el proceso se enfocó en técnicas de entrevistas a profesionales que tengan conocimientos relacionados con los delitos aduaneros por contrabando como técnicas de evasión en el sector comercial; con el fin de adquirir datos para un análisis profundo.

1.7.3 Fuentes y técnicas para la recolección de información.

1.7.3.1 Entrevista.

La técnica de la entrevista permitió obtener la información solicitada de las unidades primarias de muestreo, para elaborar el análisis respectivo de las fichas nemotécnicas en el cual se presentó las respuestas dadas por los directores

distritales del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) seleccionados para el presente trabajo de titulación.

1.7.3.2 Población de estudio y tamaño de la muestra.

1.7.3.3 Población.

En esta investigación se tomó a los 6 distritos fronterizos a nivel nacional, para llevar a cabo la recopilación de la información, incluidos los directores de los distritos aduaneros del Ecuador, que dieron datos reales sobre su percepción, acerca de los delitos aduaneros por contrabando como técnica de evasión en el sector comercial y sus repercusiones en la economía por efecto de las recaudaciones fiscales.

En este caso, la población se la consideró como el universo del mismo conformada por los 6 distritos fronterizos que posee la SENAE a nivel nacional. Con un análisis de información correspondiente a los años 2013 a 2015.

1.7.3.4. Muestra

La muestra se interpreta como una representación significativa de las características de una población, que bajo la percepción de un error (generalmente no supera el 5%) se estudia un conjunto mucho menor que la cantidad general objeto del estudio y se la presenta de la siguiente manera:

Tabla 2: Muestra

Total de la población (N)	6
Nivel de confianza o seguridad (1- α)	95%
Precisión (d)	3%
Proporción (valor aproximado del parámetro que queremos medir)	5%
TAMAÑO MUESTRAL (n)	6

Fuente: Autor

Elaborado por: Autor

El tamaño de la muestra seleccionada para la presente investigación es de 6 distritos fronterizos.

$$n = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2 (N - 1) + Z^2 \sigma^2}$$

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

σ = Desviación estándar de la población, valor constante de 0,5.

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, se lo toma en relación al 95% de confianza equivale a 1,96.

e = Límite aceptable de error en la muestra que, valor utilizado 5%.

$$n = \frac{3,8416 * 0,25 * 6}{0,0025 (6 - 1) + 3,8416 * 0.25} = 6$$

Valdivieso (2011) menciona que un tamaño de muestra demasiado grande representa desperdicio de recursos, tanto material como humano y López (2004) menciona que el hecho de que una muestra sea grande no necesariamente cumple con el requisito de representatividad pues esta cualidad depende de muchos factores y no sólo del tamaño, por lo que la muestra mantiene una consistencia con la funcionalidad y operatividad dentro de SENAE determinados como puntos estratégicos de gestión.

Se ha considerado para la muestra de la presente investigación a los directores de los seis distritos fronterizos con especial control de ingreso de mercadería para el sector comercial, de interés particular para la presente investigación que posee el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), detallado a continuación:

- Distrito Tulcán - Director: Ing. Francisco Hernández
- Distrito Huaquillas - Director: Ab. Gabriel Díaz
- Distrito Puerto Bolívar - Director: Luis Alberto Zambrano Serrano
- Distrito Guayaquil - Director: Marcela Yumbla
- Distrito Manta - Director: Econ. Bolívar Guzmán Rugel

- Distrito Esmeraldas - Director: Ing. Nelson Yépez

1.7.4 Tratamiento de la información.

Para llevar a cabo el análisis de datos, se utilizaron los programas de hojas de procesamiento (Microsoft Excell), figuras y gráficos en la misma herramienta, aplicativo estadístico SPSS para la validación de las diferentes hipótesis, se realizó el ingreso de todos los datos obtenidos para posteriormente ser interpretados de manera cuali-cuantitativa. Se presentó mediante esquemas interpretativos las respuestas generadas de los directores distritales del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador a fin de esquematizar las respuestas de cada distrito y reflejar su problemática.

1.8 Resultados e impactos esperados.

Las determinaciones que se establecieron con respecto a los delitos aduaneros permitieron conocer el nivel de evolución de los delitos aduaneros y realizar un análisis de cómo se afectó a la recaudación fiscal. Si estas prácticas se reducen el gobierno recaudara mayores ingresos que irán destinados a la cancelación de las obras destinadas para la sociedad. Además, los comerciantes ecuatorianos se ven beneficiados porque generan mayor demanda y rentabilidad en sus negocios.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS, PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y DIAGNOSTICO

2.1. Análisis de la situación actual.

2.1.1. Introducción a la situación actual.

En el Ecuador el contrabando ha crecido cada vez más anualmente perjudicando gravemente la economía del país, es aquí donde se enfoca el presente trabajo investigativo que hace referencia al bajo nivel de ingresos por recaudación fiscal a causa del índice elevado de delitos aduaneros por comercio ilícito. La economía nacional ha tenido grandes perjuicios, que no solo encierra al comercio de mercadería sino también al daño de la propiedad intelectual causado por el incremento del contrabando.

El problema que está teniendo el Estado ecuatoriano con la recaudación de los impuestos aduaneros debe ser analizada, debido a que, si esta situación continua los ingresos del país pueden llegar a un déficit significativo, haciendo que se limiten o paralicen las rentas que otorga el gobierno y la distribución e ingresos a obras públicas, estructuras, insumos escolares o de salud. Si los controles aduaneros no se ejercen efectivamente los delitos aduaneros impactará al comercio internacional incrementando el porcentaje de evasión fiscal y con ello se incentivará al desempleo y generación de economía subterránea causando daños a la propiedad intelectual.

Mediante un estudio se analizará si es recomendable formular nuevas estrategias que controlen las rutas de ingreso y salida de mercadería evitando así la comercialización de productos por medios ilegales por medio de la difusión de procesos penales aplicables a quienes ejerzan la actividad de comercio ilícito, que ocasione fraude tributario o quebrante los controles aduaneros.

2.1.2. Estrategias FODA.

2.1.2.1. Fortalezas.

F1: Mejor recaudación fiscal

F2: Beneficios para el comercio formal

F3: Regularización de los precios en el comercio

F4: Disminución del contrabando de mercancías

F5: Optimización en los controles aduaneros.

2.1.2.2. Oportunidades.

O1: Mejoramiento de la economía ecuatoriana

O2: Reconocimiento internacional en materia aduanera

O3: Aumento de la fuerza laboral en el servicio aduanero

O4: Optimización del servicio aduanero a nivel nacional

O5: Mejoramiento exponencial en la recaudación de tributos aduaneros.

2.1.2.3. Amenazas.

A1: Nuevos métodos ilícitos para debilitar la economía ecuatoriana

A2: Poco reconocimiento por aduanas de otros países

A3: Aumento del contrabando internacional de mercancías

A4: Nuevas rutas internacionales para el contrabando de mercancías

A5: Nuevos métodos para evadir la recaudación fiscal

2.1.2.4. Debilidades.

D1: Poco respaldo gubernamental

D2: Baja aceptación por parte de los comerciantes

D3: Cambio poco significativo de precios en el comercio

D4: Nuevas técnicas de contrabando de mercancías

D5: Incertidumbre por parte de la administración aduanera

2.1.2.5. Matriz cuantitativa FO-FA-DO-DA

Tabla 3: Matriz cuantitativa FO-FA-DO-DA

		AMENAZAS						OPORTUNIDADES						Total
		A1	A2	A3	A4	A5	DA	O1	O2	O3	O4	O5	DO	
DEBILIDADES	D1	2	3	2	1	1	9	3	4	2	3	3	15	25
	D2	3	4	3	1	3	14	1	3	1	2	2	9	23
	D3	2	1	1	2	2	8	2	2	1	2	4	11	19
	D4	3	2	2	1	2	10	3	1	4	2	1	11	21
	D5	2	2	2	4	3	13	3	2	3	3	1	12	24
	DA	12	12	10	9	11	54	12	12	11	12	11	58	112

FORTALEZAS	F1	3	2	2	1	4	12	3	2	4	1	4	14	20
	F2	3	4	3	4	2	16	2	4	3	2	2	13	29
	F3	2	2	2	3	1	10	3	2	3	4	1	13	23
	F4	3	3	2	4	4	16	3	1	3	3	3	13	29
	F5	1	1	1	2	3	8	3	2	2	3	2	12	26
	FA	12	12	10	14	14	62	14	11	15	13	12	65	127
Total	24	24	20	23	25	116	26	23	26	25	23	123		

Fuente: Propia

Elaborado por: Autor

La matriz cuantitativa presentada anteriormente, permite realizar las estrategias FO-FA-DO-DA, según el peso de importancia que el autor del presente trabajo investigativo haya establecido, con la finalidad que se vayan subyugando los valores establecidos de las amenazas y debilidades; y que las fortalezas y oportunidades se acrecienten, para que la viabilidad de la propuesta no se vea afectada al momento de implementarse.

2.1.2.6. Estrategias FO-FA-DO-DA

Tabla 4: Estrategias FO-FA-DO-DA

	Fortalezas	Debilidades
Factores Internos	F1: Mejor recaudación fiscal F2: Beneficios para el comercio formal F3: Regularización de los precios en el comercio F4: Disminución del contrabando de mercancías F5: Optimización en los controles aduaneros	D1: Poco respaldo gubernamental D2: Baja aceptación por parte de los comerciantes D3: Cambio poco significativo de precios en el comercio D4: Nuevas técnicas de contrabando de mercancías D5: Incertidumbre por parte de la administración aduanera
Factores Externos		
Oportunidades	FO	FA
<p>O1: Mejoramiento de la economía ecuatoriana</p> <p>O2: Reconocimiento internacional en materia aduanera</p> <p>O3: Aumento de la fuerza laboral en el servicio aduanero</p> <p>O4: Optimización del servicio aduanero a nivel nacional</p> <p>O5: Mejoramiento exponencial en la recaudación de tributos aduaneros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar estrategias para mejorar la recaudación fiscal, que incentiven el mejoramiento de la economía ecuatoriana. • Demostrar los beneficios para el comercio internacional para ganar más reconocimiento internacional. • Que la fuerza laboral del servicio aduanero tenga la ideología de regularizar los precios del comercio. • Optimizando el servicio aduanero a nivel nacional, se disminuirá el contrabando de mercancías. • Optimizando los controles aduaneros, habrá un mejoramiento exponencial en la recaudación de tributos aduaneros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Demostraremos el mejoramiento de la economía ecuatoriana para conseguir más respaldo gubernamental. • Mejorar la aceptación por parte de los comerciantes • Que el presupuesto para la medida sea el necesario, para que haya una buena estabilidad de precios en el comercio. • Optimizar el servicio aduanero a nivel nacional para evitar las nuevas técnicas de contrabando de mercancías. • Informar de manera precisa a la administración aduanera para conseguir un mejoramiento exponencial en la recaudación de tributos.

Amenazas	FA	DA
<p>A1: Nuevos métodos ilícitos para debilitar la economía ecuatoriana</p> <p>A2: Poco reconocimiento por aduanas de otros países</p> <p>A3: Aumento del contrabando internacional de mercancías</p> <p>A4: Nuevas rutas internacionales para el contrabando de mercancías</p> <p>A5: Nuevos métodos para evadir la recaudación fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar estrategias que contrarresten nuevos métodos ilícitos que debiliten la economía ecuatoriana. • Demostrar los beneficios para el comercio internacional, para ganar mayor reconocimiento de parte de aduanas de otros países. • Disminuir el contrabando internacional de mercancías para provocar una regularización de los precios en el comercio. • Elaborar estrategias que bloqueen posibles nuevas rutas para el contrabando internacional de mercancía. • Optimizar los controles aduaneros para prevenir nuevos métodos para evadir la recaudación fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Combatir los nuevos métodos ilícitos que debiliten la economía ecuatoriana. • Incentivar al comercio formal para ganar reconocimiento de otros países. • Disminuir el contrabando internacional de mercancías, para que haya un cambio significativo de precios en el comercio. • Fortificar la vigilancia de posibles nuevas rutas internacionales para el contrabando de mercancías. • Informar a la administración aduanera sobre nuevos métodos para evadir la recaudación fiscal.

Fuente: Propia

Elaborado por: Autor

2.2. Análisis comparativo, evolución, Tendencias y Perspectivas.

En el presente trabajo investigativo se realizará un análisis comparativo de los delitos aduaneros por contrabando como técnica de evasión en el sector comercial en los distritos aduaneros elegidos para el estudio. Para generar una posible perspectiva, estableciendo como hipótesis el analizar las repercusiones en la economía nacional por efectos de recaudaciones fiscales para el periodo 2013 – 2015, con la finalidad de proponer una posible solución a esta problemática actual.

2.2.1. Recaudación de impuestos de los distritos seleccionados.

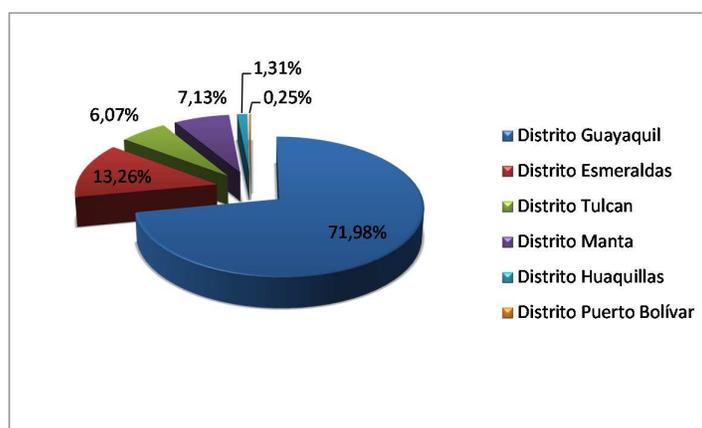
Tabla 5: Recaudación de impuestos del 2013 millones CIF

Distritos	Monto CIF	Recaudación	P. en recaudación
Distrito Guayaquil	\$ 16.258	\$1.151	71,98%
Distrito Esmeraldas	\$ 1.135	\$212	13,26%
Distrito Tulcán	\$ 648	\$97	6,07%
Distrito Manta	\$ 721	\$114	7,13%
Distrito Huaquillas	\$ 246	\$21	1,31%
Distrito Puerto Bolívar	\$ 185	\$4	0,25%
Total	\$ 19.193	\$1.599	100,00%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Gráfico 1: Participación distrital en la recaudación 2013



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el año 2013 se recaudaron en los distritos elegidos para la presente investigación un monto de \$1.599 millones CIF; donde el Distrito de Guayaquil representó el 71,98% de la cantidad antes mencionada. Por lo que se puede inferir que al representar el Distrito de Guayaquil una mayor cantidad de mercancías en el movimiento de sus recaudaciones, el control aduanero puede presentar falencias al momento de realizar sus funciones correspondientes.

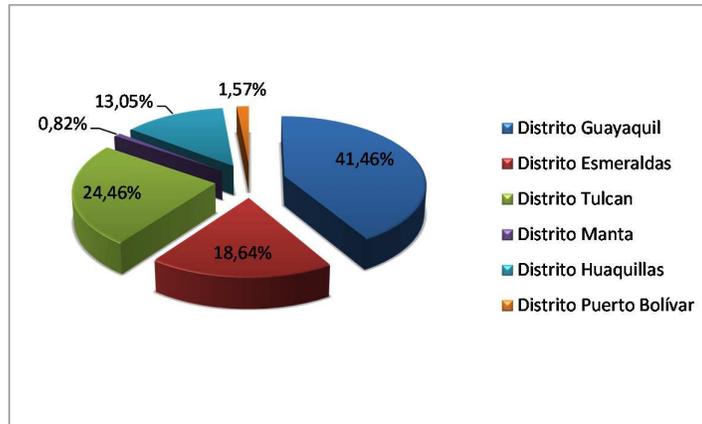
Tabla 6: Recaudación de impuestos del 2014 millones CIF

Distritos	Monto CIF	Total de recaudación	P. en recaudación
Distrito Guayaquil	\$ 8.624	\$556,00	41,46%
Distrito Esmeraldas	\$ 1.485	\$250,00	18,64%
Distrito Tulcán	\$ 2.051	\$328,00	24,46%
Distrito Manta	\$ 762	\$11,00	0,82%
Distrito Huaquillas	\$ 452	\$175,00	13,05%
Distrito Puerto Bolívar	\$ 198	\$21,00	1,57%
Total	\$ 13.572	\$1.341,00	100,00%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Gráfico 2: Participación distrital en la recaudación 2014



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Para el año 2014 el Servicio Nacional de aduana del Ecuador, debido a las salvaguardias impuestas por el Gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado las cantidades de importaciones se redujeron en gran medida, lo que causo una menor recaudación a la del año anterior. Pero la medida tomada por el gobierno de turno no solo genero una reducción en la recaudación, sino que también aumento el contrabando por parte de ciertos comerciantes que buscaban eludir la medida antes expuesta, perjudicando directamente a la recaudación fiscal de este año.

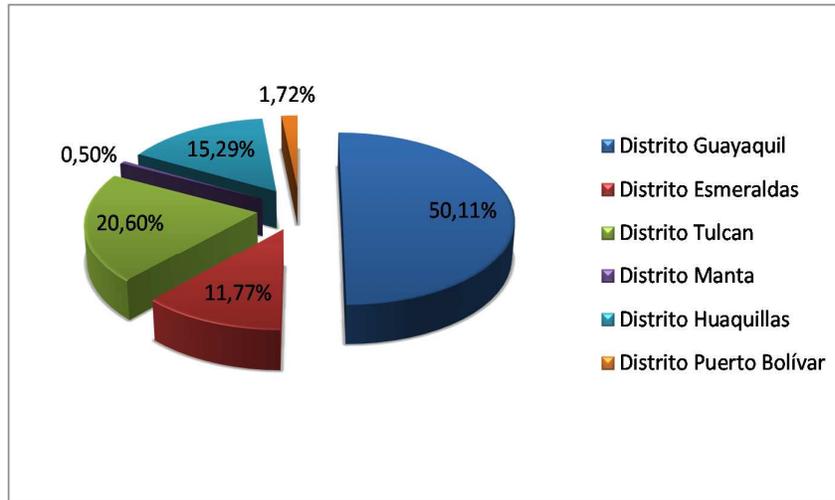
Tabla 7: Recaudación de impuestos del 2015 millones CIF

Distritos	Monto CIF	Total de recaudación	P. en recaudación
Distrito Guayaquil	\$ 10.683	\$698	50,11%
Distrito Esmeraldas	\$ 955	\$164	11,77%
Distrito Tulcán	\$ 954	\$287	20,60%
Distrito Manta	\$ 546	\$7	0,50%
Distrito Huaquillas	\$ 322	\$213	15,29%
Distrito Puerto Bolívar	\$ 256	\$24	1,72%
Total	\$ 13.716	\$1.393,00	100,00%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Gráfico 3: Participación distrital en la recaudación 2015



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

En el año 2015 el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador tuvo un ingreso de \$1.393 millones CIF, lo cual presentó una leve recuperación en su recaudación anual en comparación a la del año 2014; pero no supera aun la obtenida en el 2013 por lo que representa una problemática latente hasta la actualidad. Lo que defiende la presente investigación es la falta de presupuesto otorgado al control aduanero actual, ya que, si este se es incentivado y fortalecido, permitirá obtener una mejor recaudación ya que se frenará con mayor contundencia el contrabando en los distritos investigados.

2.2.2. Controles para el Delito Aduanero

Como parte de las actuales estrategias de control ejecutadas por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador se destacan:

- Trabajo en conjunto con las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Ministerio del Interior.
- Patrullajes en aguas del perfil costanero en lanchas rápidas.
- Implementación de cámaras de seguridad con el sistema ECU 911 en fronteras terrestres.
- Sistema de rastreo satelital para el monitoreo de operaciones de traslado.

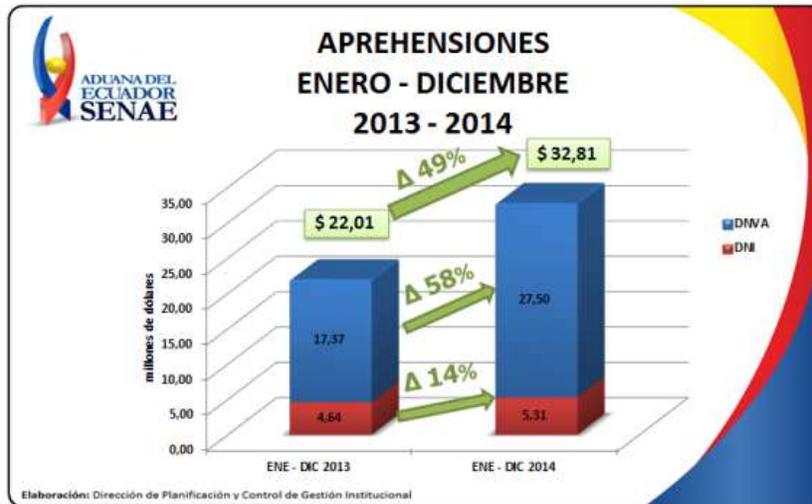
- Controles en Salas y Correos.
- Proyecto de las etiquetas fiscales para Licores
- Máquinas de Rayos X
- Control Posterior
- 1800 DELITO

Durante el periodo 2013-2015, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realizó un control eficiente en las operaciones realizadas en el Comercio Exterior, constantemente ha implementado nuevas estrategias de control para que se realice efectivamente el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos que regulen la entrada o salida de productos al país. De esta manera hasta agosto del 2014 se aprehendió mercadería valorada en \$22,63 millones de dólares, superando ya el monto de aprehensiones de todo el año 2013.

En el año 2014 la aprehensión de Textiles representa el 36% del monto total de aprehensiones, seguido de Celulares (10%), calzado (9%) entre otros. Dentro de la Categoría “Los Demás” se consideró mercadería como: artículos de bazar, cigarrillos, bisutería, cosméticos. El incremento de aprehensiones a nivel Nacional ese año se debe al aumento de números de Operativos de Control eficiente que se realiza a nivel Nacional el SENAE así también al aumento el número de sus uniformados y los importadores Formales en el Ecuador.

De esta manera, el SENAE se suma a la gestión del Gobierno Nacional en la lucha por el control y prevención del crimen organizado, la delincuencia, tráfico de armas, entre otros, a través de la implementación de sistema de incentivos para la denuncia de delitos aduaneros.

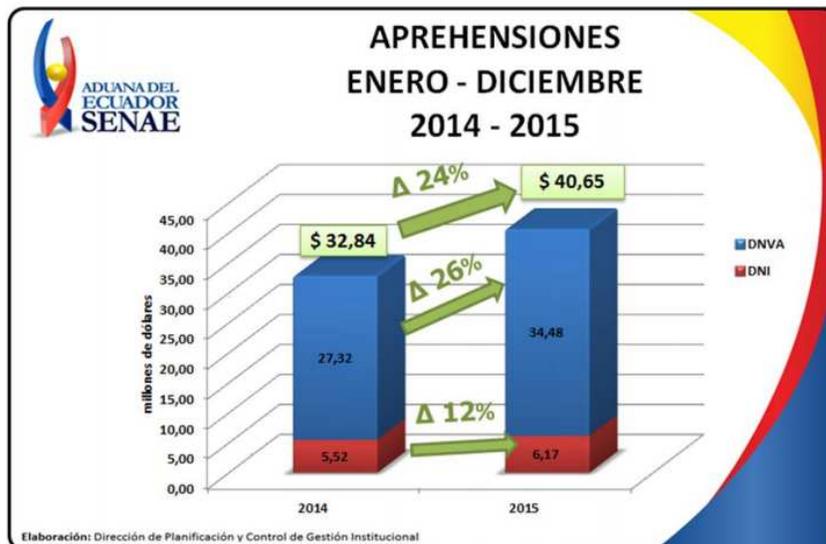
Gráfico 4: Aprehensiones registradas por delitos aduaneros 2013-2014



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Gráfico 5: Aprehensiones registradas por delitos aduaneros 2014-2015



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

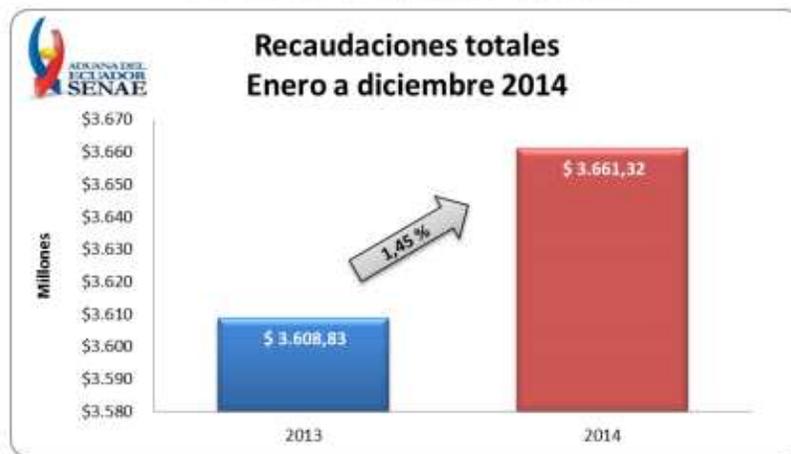
Elaborado por: Autor

Como se puede evidenciar, las aprehensiones entre el 2013 al 2014 sufrieron un decremento en relación al año 2014 al 2015, las cotas de aprehensiones para el primer periodo fueron de 49, 58 y 14%, mientras que para el segundo periodo fueron de 24, 26 y 12% respectivamente, lo que hace suponer que sus controles efectuados pudieron ser realizados y que los resultados muestran una proporcionalidad con los ingresos aduaneros nacionales.

Las recaudaciones aduaneras son otra forma de reflejar la acción y resultado de la gestión de SENA E frente a los controles fronterizos y la incidencia tributaria, el total de las recaudaciones efectivas de enero a diciembre 2014, fue US\$ 3.661,32 millones; mientras que en el mismo período del año 2013, la recaudación fue US\$ 3.608,83 millones, es decir que hubo un crecimiento del 1,45%, a pesar de las medidas implementadas para la reducción de las importaciones.

El total de las recaudaciones efectivas durante enero a diciembre de 2015 es US\$ 3.895 millones, mientras que en el mismo período del año 2014, la recaudación fue US\$ 3.661 millones; es decir que hubo un crecimiento del 6,4% (SENAE, 2014; SENA E, 2015).

Gráfico 6: Recaudaciones totales 2013-2014

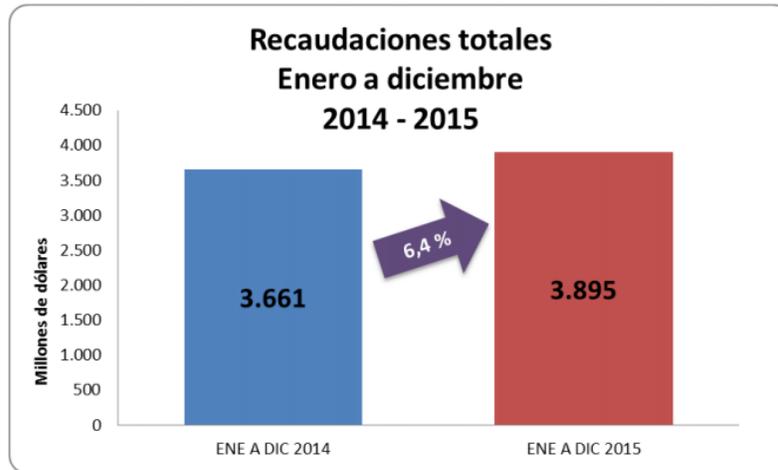


Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

La recaudación por tributo más representativa durante el año 2014 fue la correspondiente a IVA (57%), seguido del ADVALOREM (35%), el ICE (5%) y FODINFA (3%) (SENAE, 2014) (SENAE, 2014).

Gráfico 7: Recaudaciones totales 2014-2015

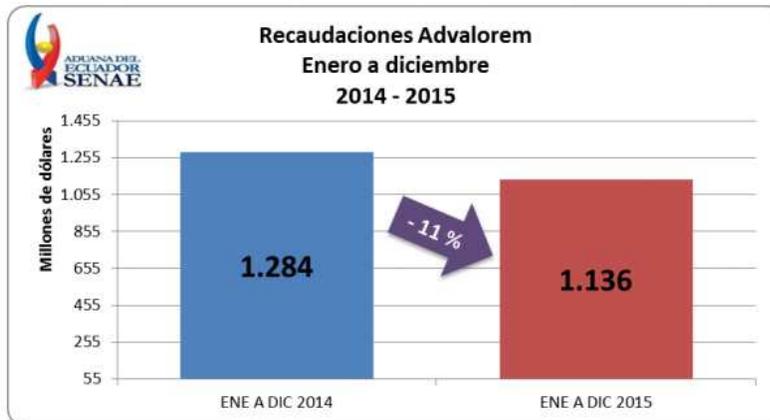


Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Considerando el año 2014, durante el 2015 se evidenció un decrecimiento en la recaudación por ADVALOREM, IVA, ICE y FODINFA 11%, 17%, 35% y 19%, respectivamente (SENAE, 2015).

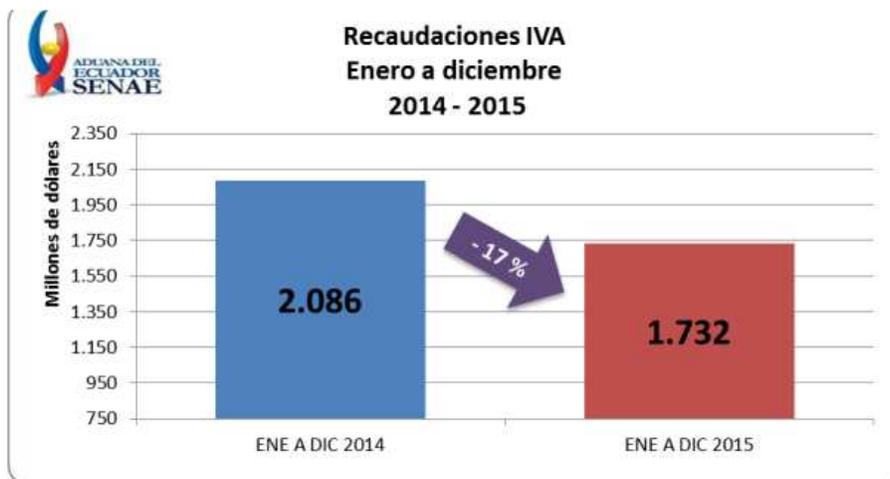
Gráfico 8: Recaudaciones Advalorem 2014-2015



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

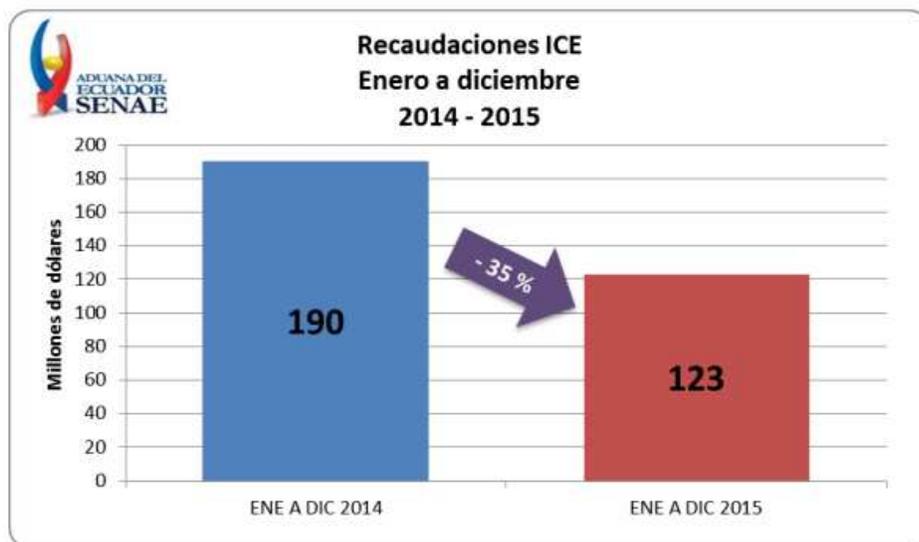
Elaborado por: Autor

Gráfico 9: Recaudaciones IVA 2014-2015



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Elaborado por: Autor

Gráfico 10: Recaudaciones ICE 2014-2015



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Elaborado por: Autor

Finalmente, se muestran las recaudaciones por Distrito de enero a diciembre de 2014 VS el mismo período año 2015, con sus respectivas variaciones nominales y porcentuales.

Tabla 8: Evolución de la recaudación por distrito

DISTRITO	RECAUDACIÓN ENERO - DIC 2014 (\$MILLONES)	RECAUDACIÓN ENERO - DIC 2015 (\$MILLONES)	VAR US\$ (MILLONES)	VAR %
GUAYAQUIL MARÍTIMO	176	213	37	20,84%
QUITO	2.262	2.440	178	7,86%
ESMERALDAS	250	164	-86	-34,57%
TULCÁN	328	287	-40	-12,36%
GUAYAQUIL AÉREO	390	485	95	24,28%
MANTA	11	7	-3	-32,03%
HUAQUILLAS	175	213	37	21,17%
CUENCA	42	56	13	31,32%
PUERTO BOLÍVAR	21	24	3	12,80%
LATACUNGA	1	1	-0	-7,30%
LOJA - MACARÁ	4	6	2	41,15%
TOTAL	3.661	3.895	234	6,38%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

Según la Fiscal Diana Salazar Méndez (Salazar, 2017), ropa, calzado, licores, aparatos electrónicos, alimentos y cigarrillos son los principales productos elegidos por los contrabandistas, para ser ingresados o sacados ilegalmente del país, sus rutas son difíciles de establecer un mapa o rutas fijas del contrabando, toda vez que sus actores día a día descubren y abren nuevos pasos clandestinos no habilitados (playas, trochas, pasos de frontera), todo con el objetivo de evadir los controles de la administración que se centran, por lo general, en lugares habilitados como puertos y aeropuertos.

Según Fabián Soriano (2015), Subdirector General de Operaciones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador-SENAE, existen tres tipos de contrabando: el contrabando masivo, el contrabando de hormiga y el contrabando técnico que es la defraudación aduanera:

- El contrabando masivo tiene poca frecuencia, aunque implica cantidades mayores de mercancías, su comportamiento ha ido cambiando elevando la complejidad del mismo a una red de mafias estructuradas que compiten con el contrabando de hormiga, por la libre movilidad entre países vecinos;

- El contrabando de tipo hormiga se caracteriza por transportar poca cantidad de mercancías, por lo general de hasta \$ 3.500 dólares, si pasan de ese valor se convierten, de acuerdo al COIP, en delito de contrabando. Si se capturan mercancías de menos de \$ 3.540 dólares, lo que sucede es que se retira la mercancía y se impone una sanción pecuniaria, pero no se configura el delito aduanero. Si fuese un delito, a más de perder la mercancía, se incauta también el medio de transporte. Por eso el contrabandista de tipo hormiga utiliza este método, porque si llega a ser descubierto su pérdida es menor.
- El último es el contrabando técnico que es de defraudación aduanera. Este tipo de contrabando ingresa y cumple con todos los pasos aduaneros formales: presenta la declaración aduanera ante la Aduana, declara las mercancías que supuestamente dice contener, aunque al momento de revisar el contenedor, se encuentra que su valor está subvalorado o que la clasificación no es la adecuada o las mercancías no coinciden. Este contrabando puede ser detectado a través de perfiles de riesgo.

Gráfico 11: Distribución por productos



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Elaborado por: Autor

2.2.3. Presupuesto General del Estado 2016

Las recaudaciones fiscales forman parte importante del crecimiento socioeconómico del país, ya que mide la cantidad total de dinero que se consigue del grupo de ingresos y que será la parte fundamental para financiar los servicios que presta el estado. Para ello, el Presupuesto General Estado cuenta fundamentalmente con las siguientes fuentes:

Tabla 9: Presupuesto General del Estado 2016

CODIGO	GRUPO INGRESOS	PROFORMA	PORCENTAJE
110000	IMPUESTO	\$ 12.226.781.000,00	46,01%
130000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.780.008.793,44	6,70%
140000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS	\$ 81.914.065,00	0,31%
170000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 344.234.795,46	1,30%
180000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 4.807.269.231,00	18,09%
190000	OTROS INGRESOS	\$ 56.826.250,82	0,21%
240000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 39.615.818,84	0,15%
270000	RECUPERACION DE INVERSIONES	\$ 4.559.780,34	0,02%
280000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 633.952.933,40	2,39%
360000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 5.858.287.756,49	22,05%
380000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 13.727.416,00	0,05%
390000	VENTAS ANTICIPADAS	\$ 725.000.000,00	2,73%
	TOTAL	\$ 26.572.177.840,79	100,00%

Fuente: Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Autor

Los ingresos registrados en el Presupuesto General del Estado están segregados por doce rubros, siendo el más representativo el conformado por los Impuestos que representa el 46,01%, los cuales están segregados de la siguiente manera:

Tabla 10: Segregación de Impuestos 2016

IMPUESTO	TOTAL	PORCENTAJE
TOTAL RECAUDACIÓN SIN REMISIÓN Y SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS	\$ 12.226.781,00	100,00%
Impuesto a la Renta Recaudado	\$ 3.946.284,00	32,28%
Impuesto al Valor Agregado	\$ 5.704.147,00	46,65%

IVA de Operaciones Internas	\$	4.374.850,00	
IVA de Importaciones	\$	1.329.296,00	
Impuesto a los Consumos Especiales	\$	798.330,00	6,53%
ICE de Operaciones Internas	\$	674.265,00	
ICE de Importaciones	\$	124.065,00	
Impuestos Fomento Ambiental	\$	140.269,00	1,15%
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	\$	28.244,00	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	\$	112.025,00	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	\$	194.675,00	1,59%
Impuesto a la Salida de Divisas	\$	964.659,00	7,89%
Imp. Activos en el Exterior	\$	46.910,00	0,38%
RISE	\$	18.783,00	0,15%
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	\$	50.210,00	0,41%
Tierras Rurales	\$	7.853,00	0,06%
Contribución para la atención integral del cáncer	\$	90.259,00	0,74%
Intereses por Mora Tributaria	\$	135.666,00	1,11%
Multas Tributarias Fiscales	\$	50.181,00	0,41%
Otros Ingresos	\$	78.554,00	0,64%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autor

En la tabla anterior se puede observar la segregación de los ingresos por impuestos, del cual se puede determinar de qué manera ha influido en la economía nacional, los delitos aduaneros por contrabando en la recaudación de impuestos por importaciones, que sumando los rubros de IVA por Importaciones e ICE por importaciones representan el 11,89% de ingresos fiscales en el 2016. Se puede inferir que el bajo porcentaje por concepto de recaudaciones fiscales de importación, puede deberse al impacto del contrabando como delito aduanero generado en los últimos años.

La asignación del gasto corriente destinados a la gestión de SENAE para el año 2015 fue aproximadamente de US\$1'932.918,98 desde la proyección del incremento para gasto de personal y corriente que se designó en el 2016 (SENAE, 2017). Este presupuesto fue presentado en el Informe de Gestión del año 2016 de la entidad, que refuerza la necesidad de un alto presupuesto para la labor aduanera. En este sentido, el año 2015 se propone un incentivo para quienes participan en los operativos, tal como se muestra a continuación:

Gráfico 12: Distribución del incentivo



Fuente: (SENAE, 2015)

Elaborado por: Autor

2.3. Presentación de resultados y diagnóstico.

2.3.1. Presentación de los resultados.

- **Entrevista 1**

Distrito Tulcán

Director: Ing. Francisco Hernández

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?

La evasión fiscal en el Ecuador es un tema preocupante, ya que a medida que la imposición tributaria por parte del Gobierno Central aumenta, también lo hace la evasión generando una repercusión para el estado, en base a expectativas generadas en la recaudación.

2. ¿Cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?

Pues sin lugar a duda uno de los principales es el contrabando, en conjunto con la defraudación aduanera, el cual se evidencia un incremento año a año de este tipo de problemas, que afectan directamente a la nación.

3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?

El problema se centra en la recaudación fiscal, pues los ingresos por este rubro no cubren las expectativas planteadas por el estado.

4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?

El presupuesto estatal está muy ajustado debido al decremento del precio del barril del petróleo, y al ser una economía basada en ese factor, es necesario aplicar ajustes en todos los costos y gastos que tenga en Ecuador.

5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera esté problema en las recaudaciones fiscales?

Sin lugar a duda ayudaría bastante este factor pues se ha venido reduciendo durante los últimos años, en conjunto con un trabajo más en contingente de los miembros encargado del control como lo es las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Ministerio del Interior.

- **Entrevista 2**

Distrito Huaquillas

Director: Ab. Gabriel Díaz

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?

En los últimos años la evasión fiscal ha aumentado, debido a que existen personas que buscan evadir la ley, por los grandes impactos tributarios que ha tenido el Ecuador.

2. ¿Ccuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?

El contrabando, la defraudación y receptación aduanera ha tenido un aumento significativo preocupante en los últimos años, generando inestabilidad en la recaudación fiscal por conceptos de comercio exterior.

3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?

Como lo dije anteriormente impacto económico se centra en la reducción de la recaudación fiscal por conceptos de comercio exterior.

4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?

El país basa su sistema económico en el precio del petróleo, si este no se encuentra con una buena tendencia de mercado, generará un déficit en el Presupuesto General del Estado, lo que repercute a los recursos destinados a las diferentes áreas del aparato estatal.

5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales?

Sí, además que debe interpretar que ese rubro envés de ser un gasto, es una inversión, que generará un mejor control en el tráfico internacional de mercancías.

- **Entrevista 3**

Distrito Puerto Bolívar

Director: Luis Alberto Zambrano Serrano

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?

En la actualidad la evasión fiscal ha tenido un incremento significativo, debido a que existen personas que buscan evadir la ley, por los grandes impactos tributarios que ha tenido el Ecuador durante los últimos años.

2. ¿Cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?

En los últimos años el contrabando y la defraudación aduanera han tenido un aumento significativo, generando inestabilidad en la recaudación fiscal por conceptos de comercio exterior.

3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?

Si incrementa el contrabando, se reduce la recaudación fiscal, se podría decir que una variable depende de la otra.

4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?

La crisis económica es un factor de carácter mundial lo cual ha generado un recorte presupuestario en la mayoría de estados, incluido Ecuador.

5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales?

Sí, definitivamente es un argumento que debe ser estudiado.

- **Entrevista 4**

Distrito Guayaquil

Director: Marcela Yumbra

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?

Lo puedo definir como un tema preocupante, ya sea porque la imposición tributaria por parte del Gobierno Central aumenta, o en si por el crecimiento del comercio en general.

2. ¿Cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?

Uno de los principales es el contrabando y la defraudación aduanera

3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?

El problema se centra en una recaudación fiscal que no cumple las expectativas del Estado.

4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?

El presupuesto estatal está muy ajustado debido al decrecimiento del precio del petróleo, y al ser una economía basada en ese factor, es necesario aplicar ajustes en todos los costos y gastos que tenga el Estado.

5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera esté problema en las recaudaciones fiscales?

Sí, probablemente aumenten las recaudaciones fiscales si se hace un control más preciso en los procesos.

- **Entrevista 5**

Distrito Manta

Director: Econ. Bolívar Guzmán Rugel

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?

Preocupante en todos los sentidos, la población tiende a caer en este tipo de delitos muy fácilmente.

2. ¿Cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?

El contrabando, la defraudación y receptación aduanera aumentan significativamente en los últimos años, generando inestabilidad en la recaudación fiscal por conceptos de comercio exterior.

3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?

El impacto económico se centra en la disminución de la recaudación fiscal por conceptos de tributos al comercio exterior.

4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?

El Ecuador basa su sistema económico en el precio del barril de petróleo, si este no se encuentra a buen precio, generará un déficit en el Presupuesto General del Estado, lo que repercute a los recursos destinados a las diferentes áreas del aparato estatal.

5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera esté problema en las recaudaciones fiscales?

No necesariamente creo que el presupuesto sea el problema. Tal vez sea necesario una reingeniería en el sistema de control.

- **Entrevista 6**

Distrito Esmeralda

Director: Ing. Nelson Yépez

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?

Un factor preocupante en los últimos años.

2. ¿Ccuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?

El contrabando, la defraudación y receptación aduanera generan inestabilidad en la recaudación fiscal por conceptos de comercio exterior con gran frecuencia.

3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?

El impacto económico se focaliza en la reducción de la recaudación fiscal por conceptos de tributos al comercio exterior.

4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?

Un déficit en el Presupuesto General del Estado, lo que repercute en un ajuste de los recursos destinados a las diferentes áreas del aparato estatal.

5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales?

Sí, es una inversión que generará un mejor control en el tráfico internacional de mercancías, permitiendo generar una mejor recaudación fiscal.

Tabla 11. Resumen de respuestas a las encuestas distritales

DISTRITO	1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?	2. ¿Cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?	3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?	4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?	5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales?
Tulcán	La evasión fiscal en el Ecuador es un tema preocupante, ya que a medida que la imposición tributaria por parte del Gobierno Central aumenta, también lo hace la evasión generando una repercusión para el estado, en base a expectativas generadas en la recaudación	Contrabando y la defraudación aduanera	El problema se centra en la recaudación fiscal, pues los ingresos por este rubro no cubren las expectativas planteadas por el estado.	El presupuesto estatal está muy ajustado debido al decremento del precio del barril del petróleo, y al ser una economía basada en ese factor, es necesario aplicar ajustes en todos los costos y gastos que tenga en Ecuador.	Sin lugar a duda ayudaría bastante este factor pues se ha venido reduciendo durante los últimos años, en conjunto con un trabajo más en contingente de los miembros encargado del control como lo es las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Ministerio del Interior.

<p style="text-align: center;">Huaquillas</p>	<p>En los últimos años la evasión fiscal ha aumentado, debido a que existen personas que buscan evadir la ley, por los grandes impactos tributarios que ha tenido el Ecuador.</p>	<p>Contrabando, la defraudación y receptación aduanera</p>	<p>El impacto económico se centra en la reducción de la recaudación fiscal por conceptos de comercio exterior</p>	<p>El país basa su sistema económico en el precio del petróleo, si este no se encuentra con una buena tendencia de mercado, generará un déficit en el Presupuesto General del Estado, lo que repercute a los recursos destinados a las diferentes áreas del aparato estatal.</p>	<p>Sí, además que debe interpretar que ese rubro envés de ser un gasto, es una inversión, que generará un mejor control en el tráfico internacional de mercancías</p>
<p style="text-align: center;">Puerto Bolívar</p>	<p>En la actualidad la evasión fiscal ha tenido un incremento significativo, debido a que existen personas que buscan evadir la ley, por los grandes impactos tributarios que ha tenido el Ecuador durante los últimos años</p>	<p>Contrabando y la defraudación aduanera</p>	<p>Si incrementa el contrabando, se reduce la recaudación fiscal, se podría decir que una variable depende de la otra.</p>	<p>La crisis económica es un factor de carácter mundial lo cual ha generado un recorte presupuestario en la mayoría de estados, incluido Ecuador</p>	<p>Sí, definitivamente es un argumento que debe ser estudiado</p>

<p>Guayaquil</p>	<p>Lo puedo definir como un tema preocupante, ya sea porque la imposición tributaria por parte del Gobierno Central aumenta, o en si por el crecimiento del comercio en general.</p>	<p>Contrabando y la defraudación aduanera</p>	<p>El problema se centra en una recaudación fiscal que no cumple las expectativas del Estado</p>	<p>El presupuesto estatal está muy ajustado debido al decrecimiento del precio del petróleo, y al ser una economía basada en ese factor, es necesario aplicar ajustes en todos los costos y gastos que tenga el Estado</p>	<p>Sí, probablemente aumenten las recaudaciones fiscales si se hace un control más preciso en los procesos</p>
<p>Manta</p>	<p>Preocupante en todos los sentidos, la población tiende a caer en este tipo de delitos muy fácilmente</p>	<p>Contrabando, la defraudación y receptación aduanera</p>	<p>El impacto económico se centra en la disminución de la recaudación fiscal por conceptos de tributos al comercio exterior</p>	<p>El Ecuador basa su sistema económico en el precio del barril de petróleo, si este no se encuentra a buen precio, generará un déficit en el Presupuesto General del Estado, lo que repercute a los recursos destinados a las diferentes áreas del aparato estatal</p>	<p>No necesariamente creo que el presupuesto sea el problema. Tal vez sea necesario una reingeniería en el sistema de control.</p>

<p>Esmeraldas</p>	<p>Un factor preocupante en los últimos años</p>	<p>Contrabando, la defraudación y receptación aduanera</p>	<p>El impacto económico se focaliza en la reducción de la recaudación fiscal por conceptos de tributos al comercio exterior</p>	<p>Un déficit en el Presupuesto General del Estado, lo que repercute en un ajuste de los recursos destinados a las diferentes áreas del aparato estatal</p>	<p>Sí, es una inversión que generará un mejor control en el tráfico internacional de mercancías, permitiendo generar una mejor recaudación fiscal.</p>
--------------------------	--------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Directores de distrito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Elaborado por: Autor.

2.3.2. Diagnostico

Se puede dar como diagnóstico que en la actualidad la evasión fiscal ha tenido un incremento significativo debido a los grandes impactos tributarios que ha tenido el Ecuador durante los últimos años, generando que el contrabando, la defraudación y receptación aduanera perjudiquen directamente a la recaudación fiscal del Ecuador. Así mencionó Mauro Andino (SENAE, 2017), en un boletín informativo de SENAE, que se logró impedir la defraudación al fisco ecuatoriano de cerca USD 3 millones de dólares, en tributos al comercio exterior. Estos datos de intento de defraudación ameritan mayor preocupación y que redoblemos acciones y estrategias.

El impacto económico se enfoca en la reducción de la recaudación fiscal por conceptos de tributos al comercio exterior; las funciones para intensificar el control de mercancías no han podido ejecutarse debido a un ajustado Presupuesto General del Estado. Pero la mayoría de departamentos distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador concuerda que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales.

2.4. Verificación de hipótesis.

La verificación de hipótesis se realiza para evidenciar si las variables presentadas en el presente trabajo investigado, tienen un nivel de dependencia aceptable para rechazar o validar una hipótesis, para lo cual en el estudio de los delitos aduaneros por contrabando como técnica de evasión en el sector comercial y sus repercusiones en la economía nacional por efectos de recaudaciones fiscales para el periodo 2013 - 2015. Se han establecido las siguientes hipótesis.

2.4.1. Verificación de hipótesis general.

- **Hipótesis Nula.**

H₀: El destinar un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, no disminuirá la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales.

- **Hipótesis Alternativa.**

H₁: Si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera esté problema en las recaudaciones fiscales.

➔ **Tablas cruzadas**

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Oninion de departamentos distritales sobre el control * Oninion de departamentos distritales sobre la recaudación	6	100,0%	0	0,0%	6	100,0%

Oninion de departamentos distritales sobre el control*Oninion de departamentos distritales sobre la recaudación tabulación cruzada

			Oninion de departamentos distritales sobre la recaudación		Total
			SI	NO	
Oninion de departamentos distritales sobre el control	SI	Recuento	5	0	5
		Recuento esperado	4,2	,8	5,0
	NO	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,8	,2	1,0
Total	Recuento	5	1	6	
	Recuento esperado	5,0	1,0	6,0	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000 ^a	1	,014		
Corrección de continuidad ^b	,960	1	,327		
Razón de verosimilitud	5,407	1	,020		
Prueba exacta de Fisher				,167	,167
Asociación lineal por lineal	5,000	1	,025		
N de casos válidos	6				

a. 4 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,17.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

El Chi-cuadrado de pearson posee un margen de error de 0,05 y nos detalla un valor de 0,014; al ser este menor se rechacha la hipotesis nula; es decier que, Si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por

contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera esté problema en las recaudaciones fiscales.

2.4.1. Verificación de hipótesis particulares.

- **Hipótesis Nula.**

H₀₋₁: El control de las técnicas de evasión fiscal en las zonas distritales, no incidirá en la disminución de los delitos aduaneros producidos.

- **Hipótesis Alternativa.**

H₁₋₁: Si se controla las técnicas de evasión fiscal en las zonas distritales, entonces se podrá disminuir los delitos aduaneros producidos.

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Opinion de control de las técnicas de evasión * Opinión del aumento de los delitos aduaneros	6	100,0%	0	0,0%	6	100,0%

Opinion de control de las tecnicas de evasión*Opinión del aumento de los delitos aduaneros tabulación cruzada

			Opinión del aumento de los delitos aduaneros		Total
			SI	NO	
Opinion de control de las técnicas de evasión	SI	Recuento	5	0	5
		% dentro de Opinion de control de las tecnicas de evasión	100,0%	0,0%	100,0%
	NO	Recuento	0	1	1
		% dentro de Opinion de control de las tecnicas de evasión	0,0%	100,0%	100,0%
Total		Recuento	5	1	6
		% dentro de Opinion de control de las tecnicas de evasión	83,3%	16,7%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000 ^a	1	,014		
Corrección de continuidad ^b	,960	1	,327		
Razón de verosimilitud	5,407	1	,020		
Prueba exacta de Fisher				,167	,167
Asociación lineal por lineal	5,000	1	,025		
N de casos válidos	6				

a. 4 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,17.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

El Chi-cuadrado de pearson posee un margen de error de 0,05 y nos detalla un valor de 0,014; al ser este menor se rechaza la hipótesis nula; es decir que, Si se controla las técnicas de evasión fiscal en las zonas distritales, entonces se podrá disminuir los delitos aduaneros producidos.

- **Hipótesis Nula.**

H₀₋₂: La reducción del contrabando como delito aduanero, no mejorarán los ingresos nacionales.

- **Hipótesis Alternativa.**

H₁₋₂: Si se reduce el contrabando como delito aduanero, entonces mejorarán los ingresos nacionales.

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Opinión de la reducción del contrabando * Opinión de los ingresos nacionales	6	100,0%	0	0,0%	6	100,0%

Opinión de la reducción del contrabando*Opinión de los ingresos nacionales tabulación cruzada

			Opinión de los ingresos nacionales		Total
			SI	NO	
Opinión de la reducción del contrabando	SI	Recuento % dentro de Opinión de la reducción del contrabando	5 100,0%	0 0,0%	5 100,0%
	NO	Recuento % dentro de Opinión de la reducción del contrabando	0 0,0%	1 100,0%	1 100,0%
Total		Recuento % dentro de Opinión de la reducción del contrabando	5 83,3%	1 16,7%	6 100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000 ^a	1	,014		
Corrección de continuidad ^b	,960	1	,327		
Razón de verosimilitud	5,407	1	,020		
Prueba exacta de Fisher				,167	,167
Asociación lineal por lineal	5,000	1	,025		
N de casos válidos	6				

a. 4 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,17.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

El Chi-cuadrado de pearson posee un margen de error de 0,05 y nos detalla un valor de 0,014; al ser este menor se rechaza la hipótesis nula; es decir que, Si se reduce el contrabando como delito aduanero, entonces mejorarán los ingresos nacionales.

- **Hipótesis Nula.**

H₀₋₃: Determinado los factores que originan la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero, no disminuirá las rutas clandestinas utilizadas para el contrabando.

- **Hipótesis Alternativa.**

H₁₋₃: Si se determinan los factores que originan la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero, entonces se podrá disminuir las rutas clandestinas utilizadas para el contrabando.

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Opinión sobre el control aduanero * Opinión sobre las rutas clandestinas	6	100,0%	0	0,0%	6	100,0%

Opinión sobre el control aduanero*Opinión sobre las rutas clandestinas tabulación cruzada

			Opinión sobre las rutas clandestinas		Total
			SI	NO	
Opinión sobre el control aduanero	SI	Recuento	5	0	5
		% dentro de Opinión sobre el control aduanero	100,0%	0,0%	100,0%
	NO	Recuento	0	1	1
		% dentro de Opinión sobre el control aduanero	0,0%	100,0%	100,0%
Total		Recuento	5	1	6
		% dentro de Opinión sobre el control aduanero	83,3%	16,7%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	6,000 ^a	1	,014		
Corrección de continuidad ^b	,960	1	,327		
Razón de verosimilitud	5,407	1	,020		
Prueba exacta de Fisher				,167	,167
Asociación lineal por lineal	5,000	1	,025		
N de casos válidos	6				

a. 4 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,17.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

El Chi-cuadrado de pearson posee un margen de error de 0,05 y nos detalla un valor de 0,014; al ser este menor, se rechaza la hipótesis nula; es decir que, Si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales.

CAPÍTULO III. PROPUESTA.

3.1. Justificación de la propuesta.

La propuesta se justifica partiendo del enunciado de los ingresos fiscales y las restricciones a las importaciones como alternativa de control de las divisas que con el tiempo pueden generar una de las principales causas para el incremento de delitos aduaneros por contrabando. Mediante el presente trabajo investigativo se determinaron las causas por las cuales aumento los delitos aduaneros y cuáles son las medidas que pueden ser tomadas para la solución de la problemática evidenciada.

El desarrollo de la investigación contempla lineamientos que pueden tomarse en cuenta al momento de elaborar mecanismos encaminados a disminuir el contrabando a través de una mejor distribución presupuestaria, ya que la propuesta será redactada en el marco de la problemática actual y definidas de una forma tal que puedan ser implementadas y llevadas a cabo de una manera práctica.

3.2. Características esenciales de la propuesta.

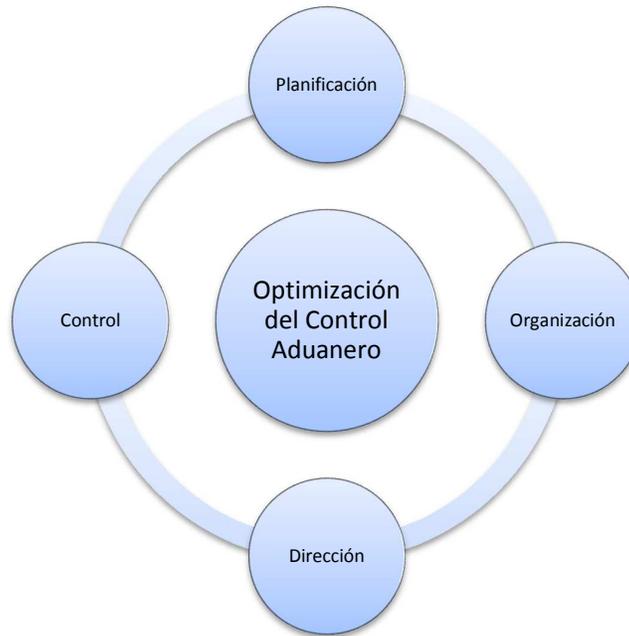
El contrabando en el Ecuador ha crecido de manera preocupante y la redistribución de los ingresos fiscales ha decrecido, es aquí donde se enfoca el problema de investigación que hace referencia al bajo nivel de ingresos por recaudación fiscal a causa del índice elevado de delitos aduaneros por comercio ilícito. Se observa una ejecución que no llega a las expectativas en los controles fronterizos, causada por la diversificación de rutas clandestinas. La economía nacional ha tenido grandes daños que no solo embarca al comercio de mercadería sino también al daño de la propiedad intelectual causado por el incremento del contrabando.

Es recomendable aumentar el presupuesto que se destina para el control aduanero con la finalidad de formular nuevas estrategias que controlen las rutas de ingreso y salida de mercadería evitando así la comercialización de productos por medios ilegales por medio de la difusión de procesos penales aplicables a quienes ejerzan la actividad de comercio ilícito, que ocasione fraude tributario o quebrante los

controles aduaneros. Una gran alternativa de control también sería la implementación de un sistema de control de riesgo para determinar posibles consecuencias y formular políticas destinadas al peor de los casos.

3.3. Forma y condiciones de aplicación.

Gráfico 13: Sistema de optimización del control aduanero.



Fuente: Autor.

Elaborado por: Autor

Para ejecutar el incremento del presupuesto que se destina para el control aduanero es necesario un sistema administrativo que garantice la funcionalidad de esos fondos invertidos, bajo un sistema de planificación, organización, dirección y control; con la finalidad de formular nuevas estrategias que controlen el incremento del contrabando y se vea reflejado directamente en aumento porcentual de la recaudación fiscal.

Tabla 12: Administración del presupuesto.

Administración	Definición	Responsable	Beneficios Directos
Planificación del incremento presupuestario	Implica tener uno o varios objetivos en común, junto con las acciones requeridas para concluirse exitosamente con la finalidad de generar un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.	Departamento administrativo (1 persona)	Eficiencia en los procesos de toma de decisiones
Organización del incremento presupuestario	Generar conjunto de cargos cuyas reglas y normas de comportamiento, deben sujetarse a todos sus miembros y así, valerse de este medio que permite al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador alcanzar sus determinados objetivos planificados.	Departamento administrativo (1 persona)	Mejoramiento en la ejecución de las tareas a través de una estructura organizacional organizada.
Dirección del incremento presupuestario	Implica, influir y motivar a los colaboradores para que realicen tareas esenciales. La relación y el tiempo son fundamentales para las actividades de la dirección.	Departamento administrativo (1 persona)	Aumento de la motivación de los colaboradores al momento de realizar las tareas.
Control del incremento presupuestario	Implica precautelar el cumplimiento de los objetivos planteados, mediante la revisión de los hitos o tareas realizadas.	Departamento administrativo (1 persona)	Cumplir con los tiempos y parámetros establecidos

Fuente: Autor
Elaborado por: Autor

3.4. Resultados obtenidos en caso de aplicación.

3.4.1. Impacto Económico.

El impacto económico será efectivo ya que mediante esta propuesta planteada en el presente trabajo investigativo el Estado recibirá el correspondiente pago por las actividades de comercio internacional, que por ahora deja de percibir por el aumento del contrabando, es decir se evidenciara un incremento en la recaudación fiscal, además de:

- Incremento en el flujo de anual de divisas por concepto del ingreso de mercancías internacionales,
- Cambio de estructura económica y eventualmente del sistema que se maneja actualmente, y,
- Flujo de ingresos en función del capital invertido, es decir debe presentarse los resultados a corto, mediano y largo plazo.

3.4.2. Impacto Social.

La implementación de la propuesta planteada en el presente trabajo investigativo tendrá un impacto social bastante beneficioso, ya que implica un mejoramiento significativo en las malas prácticas que realiza los sectores y grupos sociales inmersos en el comercio de mercancías, uno de los posibles impactos sociales a tener en cuenta son:

- Mejoramiento en el Control Aduanero actual,
- Seguridad del sector comercial en las zonas de negocio,
- Contribución en la reducción de las técnicas de contrabando, y,
- Retribución parcial por el mejoramiento de la actividad comercial.

3.5. Validación de la propuesta aplicada.

Con el aumento del presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales, El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador no solo tiene un beneficio directo, sino también una visión que puede ser modificada para mejorar los procesos de control, ya que a medida que se presenten nuevas técnicas de contrabando, estas pueden sistema puede ejecutarse con el propósito de disminuir los niveles del mismo. Llegando a la conclusión que si se

incrementan las recaudaciones fiscales generadas por este rubro, entonces la propuesta planteada a la problemática evidenciada es la correcta.

CONCLUSIONES

Se analizaron cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros y se pudo diagnosticar que en la actualidad la evasión fiscal ha tenido un incremento significativo de entre 25% entre los periodos del 2013-2014 y 2014-2015 mostrados en el informe de Rendición de cuentas de la SENA E publicado en su página web, en ese último periodo se asume que pudo ser debido a los grandes impactos tributarios que ha tenido el Ecuador en salvaguardias, generando que el contrabando, la defraudación y receptación aduanera perjudiquen directamente a la recaudación fiscal del Ecuador.

Dentro de los elementos que influyen en el crecimiento del comercio no registrado en la frontera, no existen datos relevantes que involucren la falta de control en las fronteras, pero si es meritorio aceptar y asumir que la corrupción como modelo de vida, causada por los incentivos monetarios que superan el ingreso promedio de quienes hacen el control, influye directamente en la calidad de control y gestión que realizan en las fronteras, sumado a las mafias y redes de contrabando que se han estructurado inteligentemente para evitar los pasos frecuentes abriendo nuevos pasos del contrabando.

Se conoció el impacto del contrabando como delito aduanero sobre los ingresos nacionales y se pudo evidenciar que durante el periodo 2013-2015, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), realizó un control en las operaciones realizadas en el Comercio Exterior que no han sido suficientes para disminuir los delitos aduaneros. Sin embargo, constantemente ha implementado nuevas estrategias de control para que se realice efectivamente el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos que regulen la entrada o salida de productos al país, pero aun así existen deficiencias porque no se pueden ejecutar ciertas estrategias por la falta de presupuesto que se tiene actualmente.

Se examinó el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero, llegando a la conclusión que las funciones para intensificar el control de mercancías no han podido ejecutarse debido a un ajustado Presupuesto General

del Estado. Pero la mayoría de departamentos distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador concuerda que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales. Posterior al año 2015, se creó un mecanismo de incentivos en base a resultados obtenidos en los operativos de control, que sigue vigente a la fecha.

RECOMENDACIONES.

Las leyes tributarias deberían ser modificadas para disminuir prácticas de evasión y elusión fiscal por conceptos de comercio exterior, con el objetivo de colaborar con los fiscalizadores a detectar y sancionar los mismos.

Las determinaciones tributarias deben ser prácticamente encaminadas y justificadas con los objetivos de incrementar los rendimientos mediante una ejecución de procesos y procedimientos que permitan una generación de indicadores de gestión.

Combatir la corrupción en la administración del control aduanero es un hecho de suma importancia, esto puede ser una vía más efectiva para controlar la evasión y elusión.

El control aduanero puede incurrir en los niveles de evasión, elevando la sensación de riesgo por incumplimiento; para ello, básicamente es imprescindible contar con dos instrumentos: las auditorías y sanciones severas a los evasores.

Con respecto a las auditorías, se recomienda que se efectúe una fiscalización especializada ya que en una economía con significativa presencia de empresas privadas existe un componente de evasión moderno que sólo un modelo eficiente de fiscalización puede detectar.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez Toapanta , B. (2014). *El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3999/1/T-UCE-0013-Ab-238.pdf>.
- Alvarez, B. (2014). *El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Organico Integral Penal*. Manabí.
- AVG. (13 de Agosto de 2014). El Mercurio. *Delitos tributarios y aduaneros se sancionan con penas de hasta 7 años*, pág. 1.
- Barrera, B. (2014). *El delito tributario: elementos constitutivos y circunstancias*. Mexico: McGrawHill.
- Bettinger, H. (2016). *Precios de Transferencia Sus Efectos Fiscales* . Mexico: McGrawHill.
- Cabascango, L. (2010). *Estudio de las investigaciones policiales en el ambito aduanero y tributarario en el Ecuador*. Quito: Instituto Superior Tecnológico.
- CALISPA, D. (28 de Abril de 2013). *comunidad.todocomercioexterior.com.ec*. Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/delitos-aduaneros>
- Dávila, P. (2014). *Repercusiones del Comercio Ilegal Frente a la Economía Nacional. Sector Industrial y agropecuario*. Guayaquil.
- El Comercio . (14 de Junio de 2016). *Recaudación de impuestos cae 16% hasta mayo del 2016*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/>
<http://www.elcomercio.com/actualidad/recaudacion-impuestos-ecuador-iva-negocios.html>
- El Comercio. (16 de Marzo de 2015). *El contrabando afecta a las ventas formales en la frontera sur*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com>:

<http://www.elcomercio.com/actualidad/contrabando-frontera-ecuador-peru-aduanas.html>

El Comercio. (2015). *Poderosas mafias del contrabando penetran Quito con productos ilegales*. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/mafias-contrabando-mercancias-quito-ecuador.html>.

El Telégrafo. (2016). *Evasión de impuestos*. Obtenido de <http://cdn.mediospublicos.ec/telegrafo/cms-images/cms/EdicionImpresa/2016/Junio/06-06-16/06-06-16-Grafico-Evasion-Impuestos-Grande.jpg>.

El Universo . (2017). *Unos \$ 3 millones en cargas ilegales se han aprehendido en la frontera Ecuador - Perú*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/>: <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/06/02/nota/6210478/3-millones-cargas-ilegales-se-han-aprehendido>

Fernandez, B. (2014). *Fuentes y Practicas del Derecho Aduanero Internacional*. Mexico: McGrawHill.

Fernandez, T. B. (2014). *Fuentes y Practicas del Derecho Aduanero Internacional*. Palibrio LLC.

FLORES, F. (2015). *Propuesta de estrategias operativas para reducir la evasión aduanera en bienes importados a consumo en el Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8322/1/Tesis%20Ing.%20Fabian%20Flores.pdf>.

Flores, F. (2015). *Propuestas de estrategias operativas para reducir la evasión aduanera en bienes importados a consumo en el Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

Gottifredi, ., & Elisei, . (2016). *Código aduanero comentado*. Mexico: McGrawHill.

Gray, D. (2015). *Crea y rentabiliza tu negocio trabajando con tu ordenador*. Mexico: McGrawHill.

- Lapinell, R. (2013). *El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno*. Mexico.
- López, B. (2014). *Análisis de la evasión tributaria del sector comercial de la ciudad de Guayaquil, relacionada con el lavado de activos en el período 2009-2012*. Guayaquil.
- López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. *Cielo*, 13-73.
- Pardo, G., & Araújo, . (2013). *El derecho aduanero en el siglo XXI*. Mexico: McGrawHill.
- Pineda, B., De Alvarado, E., & De Canales, F. (1994). *Metodología de la investigación, manual para el desarrollo de personal de salud*. Washigton: Organización Panamericana de la Salud. Washington. .
- Recabarren, C. (2014). *Estimación de evasión de impuestos específicos al consumo*. Mexico: McGrawHill.
- Salazar, D. (2017). *El Contrabando desde una mirada jurídica*. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7512/2/BFLACSO-PC15.pdf>.
- SENAE. (2014). *Informe de Gestion*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/2-a-I-InformeGestion2014.pdf>.
- SENAE. (2015). *Informe de gestión*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/2-a-I-InformeGestion2015.pdf>.
- SENAE. (2017). *Boletín informativo*. Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/BOLETIN-INFORMATIVO-SENAE-UDTA.pdf>.
- SENAE. (2017). *Informe de Gestión*. Obtenido de https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/08/m_InformeGestion.pdf.
- Siguencia, L., & Zhicay, B. (2009). *El ilícito tributario en la legislación ecuatoriana*. Loja: Universidad Tecnica Particular de Loja.

Soriano, F. (2015). *Controles aduaneros perfeccionados*. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7512/2/BFLACSO-PC15.pdf>.

Valdivieso, C., Valdivieso, R., & Valdivieso, O. (2011). Determinación del tamaño muestral mediante el uso de árboles de decisión. *UPB-Investigación y desarrollo*, 148-176.

Vigueras, J. (2013). *Los paraísos fiscales*. Mexico: McGrawHill.

Zhunaula, E. (2013). *Reformas legales al art. 177 del código organico de la producción, comercio e inversiones relacionado al contrabando de mercancías en el Ecuador*. Loja: Universidad Nacional de Loja.

ANEXOS.

Anexo 1: Entrevista

1. ¿Cuál es su opinión acerca de las técnicas de evasión fiscal generada en el comercio exterior durante los últimos años?

2. ¿Cuáles son las técnicas de mayor influencia en la evasión fiscal que causan el incremento de los delitos aduaneros?

3. ¿Cuál el impacto económico que genera el incremento del contrabando sobre los ingresos nacionales?

4. ¿Cuál cree usted que es el factor que origina la deficiencia de los recursos destinados al control aduanero?

5. ¿Cree usted que, si se destina un mayor presupuesto para el control de los delitos aduaneros por contrabando, entonces se podrá disminuir la repercusión económica que genera este problema en las recaudaciones fiscales?

Anexo 2: Código Orgánico Integral Penal

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

En los casos en los que la o el agente de retención o agente de percepción sea una institución del Estado, la o el funcionario encargado de la recaudación, declaración y entrega de los impuestos percibidos o retenidos al sujeto activo, además de la pena privativa de libertad por la defraudación, sin perjuicio de que se configure un delito más grave, será sancionado con la destitución y quedará inhabilitado para ocupar cargos públicos por seis meses.

Cada caso será investigado, juzgado y sancionado sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como del pago de los impuestos debidos.

SECCIÓN SEXTA

Delitos contra la administración aduanera

Artículo 299.- Defraudación aduanera.- La persona que perjudique a la administración aduanera en las recaudaciones de tributos, sobre mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir, si realiza cualesquiera de los siguientes actos:

1. Importe o exporte mercancías con documentos falsos o adulterados para

cambiar el valor, calidad, cantidad, peso, especie, antigüedad, origen u otras características como marcas, códigos, series, modelos; en el presente caso el ejercicio de la acción penal no depende de cuestiones prejudiciales cuya decisión compete al fuero civil.

2. Simule una operación de comercio exterior con la finalidad de obtener un incentivo o beneficio económico total o parcial o de cualquier otra índole.

3. No declare la cantidad correcta de mercancías.

4. Oculte dentro de mercancías declaradas otras mercancías sujetas a declaración.

5. Obtenga indebidamente la liberación o reducción de tributos al comercio exterior en mercancías que según la Ley no cumplan con los requisitos para gozar de tales beneficios.

6. Induzca, por cualquier medio, al error a la administración aduanera en la devolución condicionada de tributos.

Artículo 300.- Receptación aduanera.- La adquisición a título oneroso o gratuito, recepción en prenda o consignación y tenencia o almacenamiento de mercancías extranjeras, cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios

básicos unificados del trabajador en general, sin que el tenedor de las mismas acredite su legal importación o legítima adquisición en el país, dentro de las setenta y dos horas siguientes al requerimiento de la autoridad aduanera competente, será sancionada con una pena privativa de libertad de uno a tres años y multa del duplo del valor en aduana de la mercancía.

Artículo 301.- Contrabando.- La persona que, para evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías cuya cuantía sea igual o superior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, realice uno o más de los siguientes actos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito, cuando:

1. Ingrese o extraiga clandestinamente mercancías del territorio aduanero.

2. Movilice mercancías extranjeras dentro de la zona secundaria sin el documento que acredite la legal tenencia de las mismas, siempre y cuando no pueda justificarse el origen lícito de dichas mercancías dentro de las setenta y dos horas posteriores al descubrimiento.

3. Cargue o descargue de un medio de transporte mercancías no manifestadas, siempre que se realice sin el control de las autoridades competentes.

4. Interne al territorio nacional mercancías de una Zona Especial de Desarrollo Económico o sujeta a un régimen especial, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación correspondiente.

5. Desembarque, descargue o lance en tierra, mar o en otro medio de transporte, mercancías extranjeras antes de someterse al control aduanero, salvo los casos de arribo forzoso.

6. Oculte por cualquier mecanismo mercancías extranjeras en naves, aeronaves, vehículos de transporte o unidades de carga, sin que se hayan sometido al control de las autoridades aduaneras.

7. Viole o retire sellos, candados u otras seguridades colocadas en los medios de transporte, unidades de carga, recintos o locales habilitados como depósitos temporales, siempre que se determine faltante total o parcial de las mercancías.

8. Extraiga mercancías que se encuentren en zona primaria o depósito temporal, sin haber obtenido el levante de las mismas. Los responsables de los depósitos temporales y las autoridades portuarias y aeroportuarias o sus concesionarios serán responsables si permiten por acción u omisión este delito.

Artículo 302.- Mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras.- La persona que venda, transfiera o

use indebidamente mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, importadas al amparo de regímenes especiales aduaneros de los que derivan la suspensión del pago de tributos al comercio exterior o importadas con exención total o parcial de tributos, sin obtener previamente la debida autorización de la autoridad aduanera competente, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir.

La persona que adquiera a título gratuito u oneroso, goce de la transferencia o use indebidamente mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, importadas con exención total o parcial de tributos al comercio exterior, sin que el propietario o consignatario haya obtenido previamente la debida autorización de la autoridad aduanera competente, será sancionada de acuerdo con la gravedad del delito con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 303.- Circunstancias agravantes de los delitos aduaneros.- Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias serán sancionadas con el máximo de la pena prevista en los artículos

anteriores y con las demás sanciones previstas para el delito de que se trate, cuando:

1. El partícipe del delito sea servidora o servidor público, que en ejercicio o en ocasión de sus funciones abusa de su cargo.
2. El partícipe del delito sea agente acaudalado de aduanas o un operador económico autorizado, que en ejercicio o en ocasión de dicha calidad abusa de ella.
3. Se evite el descubrimiento del delito, se dificulte u obstruya la incautación, la retención provisional, la inmovilización y el comiso de la mercancía objeto material del delito, mediante el empleo de violencia, intimidación o fuerza.
4. Se haga figurar como destinatarios o proveedores a personas naturales o jurídicas inexistentes o se declare domicilios falsos en los documentos y trámites referentes a los regímenes aduaneros.
5. Los tributos causados de las mercancías sea superior a trescientos salarios básicos unificados del trabajador en general.
6. Las mercancías objeto del delito sean falsificadas o se les atribuya un lugar de fabricación distinto al real, con el fin de beneficiarse de preferencias arancelarias o beneficios en materia de origen.

En el caso del numeral uno, la incapacidad para el desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público, por el doble de tiempo que dure la pena privativa de libertad; y en el caso del numeral dos se sancionará además con la cancelación definitiva de la licencia o autorización y el impedimento para el ejercicio de la actividad de agente de aduanas o para calificar nuevamente como operador económico autorizado, de forma personal o por interpuesta persona natural o jurídica.

SECCIÓN SÉPTIMA

Delitos contra del [sic] régimen monetario

Artículo 304.- Tráfico de moneda.- La persona que introduzca, adquiera, comercialice, circule o haga circular moneda adulterada, modificada o falseada en cualquier forma, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 305.- Producción, tenencia y tráfico de instrumentos destinados a la falsificación de moneda.- La persona que produzca, conserve, adquiera o comercialice materias primas o instrumentos destinados a la falsificación, fabricación o alteración de moneda nacional o extranjera, cheques, títulos valores, tarjetas de crédito, débito, pago u otros documentos o dispositivos empleados como medio de pago equivalente a la moneda, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Artículo 306.- Falsificación de moneda y otros documentos.- La persona que falsifique, fabrique o adultere moneda de curso legal nacional o extranjera, ponga en circulación o use fraudulentamente efecto oficial regulado por el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

La persona que cometa falsedad forjando en todo o en parte efectos, cheques, títulos valores, tarjetas de crédito, débito o pago, dispositivos empleados como medio de pago equivalente a la moneda o haciendo verdadera cualquier alteración que varíe su sentido o la información que contienen, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

SECCIÓN OCTAVA

Delitos económicos

Artículo 307.- Pánico económico.- La persona que publique, difunda o divulgue noticias falsas que causen daño a la economía nacional para alterar los precios de bienes o servicios con el fin de beneficiar a un sector, mercado o producto específico, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Artículo 308.- Agiotaje.- Será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años:

1. La persona que, fraudulentamente, por reunión o coalición entre los principales tenedores de una mercancía o género haga alzar o

FOTOGRAFIAS





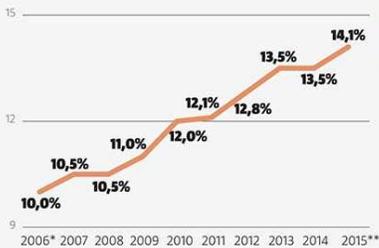
Anexo 3. Estadísticas de evasión tributaria al desarrollo de un Estado

¿Cómo afecta la evasión tributaria al desarrollo de un Estado?

El pago de impuestos está ligado a la redistribución de la riqueza. Algunos grupos económicos han elegido los paraísos fiscales para eludir tributos.

Evolución de la contribución tributaria en el Ecuador

La presión fiscal de impuestos incrementó en 4,1 puntos porcentuales en 9 años, debido a la creación del SRI y reformas legales.



**En 2015
\$ 13.693 millones
14,1%

*En 2006
\$ 4.672 millones
10%

4,1 incremento

Desde 2000 a marzo de 2016 la evasión bordeó los \$ 4.500 millones

Según un estudio del Colegio de Economistas de Pichincha, la elusión llegó al 28%. Ese monto se pudo invertir en:



Cuando los grandes grupos económicos utilizan los paraísos fiscales para no pagar impuestos, afectan a su país de origen así:

Sin paraísos fiscales



Con paraísos fiscales



Gráfico EL TELÉGRAFO • Fuente: Colegio de Economistas de Pichincha, Servicio de Rentas Internas (SRI) e Investigación EL TELÉGRAFO

Fuente: El Telégrafo (2016)

Anexo 4. Evolución del Canal de Aforo SENA E

EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DEL CANAL DE AFORO FÍSICO 2007 – 2016



Fuente: SENA E, 2016

Anexo 5. Productos de contrabando



Fuente: El Comercio (2015)